



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

01 DE JUNIO DE 2017

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- 
- |             |  |
|-------------|--|
| <b>I</b>    | <b>VERIFICACIÓN DEL QUORUM.</b>  |
| <b>II</b>   | <b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |
| <b>III</b>  | <b>LECTURA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>   |
| <b>IV</b>   | <b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>   |
| <b>V</b>    | <b>CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE”, AL MÉRITO SOCIAL, AL EMBAJADOR DE CHILE, GABRIEL ASCENCIO MANSILLA.</b> |
| <b>VI</b>   | <b>PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS.</b>  |
| <b>VII</b>  | <b>OBJECION PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA SUSTENTABLE.</b>  |
| <b>VIII</b> | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>  |

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 457

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Verificación del quorum. -----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Instalación de la sesión. -----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-</b>	<b>1</b>
	Cambios del Orden del Día:	
	Pedido realizado por el asambleísta Jaime Oliva Pallo, para conocer un Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional solicitará directamente información sobre la investigación del Caso Odebrecht en el Ecuador.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Olivo Pallo Jaime.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada).-----	4
	Pedido realizado por el asambleísta Esteban Bernal Bernal, para conocer un Proyecto de Resolución con respecto al Decreto Ejecutivo 1415, de fecha 16 de mayo de 2017, expedido por el ex Presidente Constitución del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado.----	5
	Intervención del asambleísta:	
	Bernal Bernal Esteban.-----	6
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada).-----	8



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 457

<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.-</b>	9
	Intervención del asambleísta:	
	Samaniego Maigua Franklin.-----	9
	Comisión General para recibir a una delegación de niñas y niños.-----	11
	Intervención de la niña Noelia Rivas. -----	11
	Intervención de la niña Daniela Palma.-----	13
	Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	15
<b>V</b>	<b>“Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte,” al Mérito Social, al Embajador de Chile Gabriel Ascencio Mansilla. (Lectura del Acuerdo Legislativo).-----</b>	15
	Intervención de la asambleísta:	
	Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	16
	Intervención del señor Gabriel Ascencio Mansilla, Embajador de la República de Chile.-	18
<b>VI</b>	<b>Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (Lectura del informe de la Comisión).-----</b>	21
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban.-----	30,46
	Torres Torres Luis Fernando.-----	32
	Yandún Pozo René.-----	36
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	39
	Muñoz López Pabel.-----	42
<b>VII</b>	<b>Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica</b>	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

<b>de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. (Lectura del informe de la Comisión).-----</b>	<b>48</b>
Intervenciones de los asambleístas:	
Zambrano Arteaga Ricardo.-----	54
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	57
Moreno Guerrero Henry.-----	59
Rohón Hervas César.-----	62
Arregui Rueda Marcia.-----	65,81
Mendoza Palma Patricio.-----	67
Durán Aguilar Liliana.-----	70
Duchi Guamán Encarnación.-----	72
Azuero Rodas Eliseo.-----	76
Campoverde Robles Absalón.-----	79,83
Litardo Caicedo César.-----	83
Soliz Carrión Doris.-----	86
Taiano Basante Vicente.-----	88
Cruz Vaca Jeannine.-----	90
Aguñaga Vallejo Marcela.-----	94
Reasume la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.--	96
Votación de la moción de allanamiento a la objeción parcial.-----	97
<b>VIII Clausura de la sesión.-----</b>	<b>99</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Anexos.**
2. **Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte”, al Mérito Social, al Embajador de Chile, Gabriel Ascencio Mansilla.**
3. **Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.**
  - 3.1. **Oficio No. 410-CEPDEPM-2017, de 28 de abril de 2017, suscrito por el abogado Diego Pereira Orellana, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.**
4. **Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable.**
  - 4.1. **Oficio No. 7407-SGJ-17-0302 de 19 de mayo de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, remitiendo la Objeción Parcial.**
  - 4.2. **Oficio No. AN-CESADAP-PRESRZA-2017-005, de 23 de mayo de 2017, suscrito por el asambleísta Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.**
5. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto Electrónico.**
7. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y siete minutos del día uno de junio del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, verifique el quorum.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente; buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Si tenemos quorum. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Por favor, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 457 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 01 de junio de 2017, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Condecoración Asamblea Nacional República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito social, al embajador de Chile, Gabriel Ascencio Mansilla; 3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, 4. Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. Me permito informarle que tenemos dos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura: "Quito, 31 de mayo de 2017. Oficio No. 004GJOPAN-2017. Asambleísta doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 457, convocada para el jueves 01 de junio de 2017, a las 09H30, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional solicitará directamente información sobre la investigación del Caso Odebrecht en el Ecuador. Con sentimientos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 457

consideración y estima. Atentamente, doctor Jaime Olivo Pallo, Asambleísta por la provincia de Cotopaxi, Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Olivo.---

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señor Presidente de la Asamblea, compañeros legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente, si me permite, señor Asambleísta, su intervención tiene un tiempo, por favor, si es tan gentil, de tres minutos.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente. De antemano, desearles a todos los niños de este país y del mundo, que tengan un feliz día, por estos niños de nuestro querido Ecuador, un feliz día al conmemorarse el Día Internacional del Niño. Señor Presidente, como Legislador y algunos compañeros que hemos hecho esta petición, que se cambie el Orden del Día, hemos tomado la palabra del señor Presidente de la República, en la cual el licenciado Lenin Moreno manifestó que también se sumaba a la lucha frente a la corrupción. En el caso concreto al cual me voy a referir, es un clamor de todo el pueblo ecuatoriano, sobre el cual queremos saber, de la empresa Odebrecht, ha venido aquí al país por más de veinte años distraendo a muchos funcionarios de la administración pública, no solamente del régimen o de este régimen, sino durante veinte años y lo que el pueblo ecuatoriano quiere saber, señor Presidente, es quienes son esos funcionarios que se beneficiaron a través de los actos de soborno, de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

coimas de manera ilícita, inmoral, perjudicando al pueblo ecuatoriano, ya que estos recursos económicos pudieron haber servido para construir más hospitales, más escuelas, en definitiva para realizar las obras en beneficio del pueblo ecuatoriano. Es un pedido de muchos compañeros asambleístas y creo que todos están en ese reto de combatir, de fiscalizar todos los actos de corrupción y precisamente ese es el mandato del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, señor Presidente, solicitar desde la Asamblea Nacional, directamente, al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, al Departamento de Justicia de la República del Brasil, una información directa, que nos den el listado de todos los funcionarios, de todas las personas que se han aprovechado de manera ilícita en la suscripción de los contratos con esta empresa. Por lo tanto, queremos que directamente la Asamblea, vía Resolución, solicitemos la información y es un pedido de la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, señor Asambleísta. Concluya, por favor, si es tan gentil.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ...Concluyo, señor Presidente. De manera concreta el listado de los funcionarios y solicitamos la comparecencia del señor Fiscal General, el doctor Carlos Baca, que nos informe el estado de investigación de este caso que todo el pueblo ecuatoriano desea conocer la verdad. Muchas gracias, señor Presidente. Hasta ahí mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, proceda con la votación para la solicitud de cambio de Orden del Día.----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento veintinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Jaime Olivo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Cincuenta y ocho votos afirmativos, setenta negativos, cero blancos, una abstención. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta Olivo, señoras y señores asambleístas, procederemos, sin embargo, a hacer los requerimientos específicos de información tanto a las instancias internacionales que usted ha mencionado y tan pronto conozcamos del arribo del señor Fiscal General, Carlos Baca, lo convocaremos también para que informe a este Pleno sobre las investigaciones que se están realizando. Continuemos, señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, tenemos otra solicitud de cambio del Orden del Día. "Oficio No. RBBAN-2017-071. Quito, 01 de junio de 2017. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. Señor Presidente: En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted, se ponga en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, en su sesión número 457 a realizarse este jueves 01 de junio de 2017, a las 09H30 en la sede de la Función Legislativa, la presente petición de modificación del Orden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

del Día, con el objeto de tratar el Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional, con respecto al Decreto Ejecutivo 1415, de fecha 16 de mayo de 2017, expedido por el ex Presidente Constitucional del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado. Esta solicitud la formulo considerando la urgencia de que la Asamblea Nacional, evalúe la figura legal del indulto presidencial, consagrada en el artículo 147, numeral 18 de la Constitución de la República, así como dicha prerrogativa presidencial que permitió al exPrimer Mandatario aplicar esta norma, beneficiándose de la misma el señor Antonio Edmundo Buñay Longuillo, sentenciado a ocho años de reclusión mayor ordinaria por el delito de peculado en el Caso Cofiec-Duzac, en el que se le acusó de haber presionado para la entrega irregular de ochocientos mil dólares de préstamo en favor del empresario argentino Gastón Duzac, sentencia que fue ratificada por los tribunales de apelación y casación, por haberle encontrado responsable del delito tipificado y sancionado en el artículo 257a, 257-1 del Código Penal. Acompaño a la presente comunicación el Proyecto de Resolución y el documento firmado por los asambleístas que impulsan la petición. Con consideración y estima. Atentamente, economista Esteban Bernal". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Bernal.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Primero, un saludo cordial y el deseo de éxitos en sus funciones que no lo he podido hacer todavía de manera pública. Señor Presidente, he presentado una petición para la modificación del Orden del Día, en el que acompaño un Proyecto de

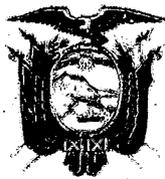


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

Resolución, justamente para rechazar el Decreto Ejecutivo 1415 que habría expedido el expresidente de la República Rafael Correa, beneficiando de esta forma al señor Antonio Buñay, condenado a ocho años de prisión ordinaria, de reclusión ordinaria, generando un lamentable antecedente de impunidad en el Ecuador, un Ecuador de Ripley, en donde se indulta la corrupción y se persigue a quienes la denuncian. Esto también, señor Presidente, señores asambleístas, lo he hecho basado en dos elementos fundamentales: el primero, aquel que en este mismo Parlamento la semana pasada, el presidente Lenín Moreno manifestaba el diálogo, el debate, que la discrepancia sea con altura, y quizá no la simpleza de la negación como se hizo la primera petición, limite esa posibilidad de discrepar, de debatir, que los asambleístas inclusive tengan la posibilidad de negar el Proyecto de Resolución, pero que no se limite la posibilidad de que aquí debatamos algo que es fundamental para los destinos del Ecuador, que es restringir la impunidad que se ha dado alrededor de este Decreto Ejecutivo. Señor Presidente, la Asamblea Nacional tiene la obligación de tratar temas relacionados con la corrupción y ahora es cuando debemos hacerlo, porque esto ha causado, lamentablemente, una sensación de impunidad histórica en el país. Ahora vamos a tratar los temas de Odebrecht, no lo permitieron aquí pero en la opinión pública estaremos haciéndolo y ya habrán aquellos que se estén frotando las manos de Odebrecht, de Caminosca, diciendo "no pasa nada, pues", porque me porto bien, me arrepiento profundamente y le pido al Presidente que me saque, eso no puede pasar, señor Presidente. Y, por lo tanto, nosotros, ahora que estamos en esta Asamblea, debemos evaluar la norma constitucional en la que, a esta Asamblea Nacional, el artículo ciento veinte, numeral trece de la Constitución, nos limita, y qué bien que lo haga, que el indulto tenga



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

que ser solo por temas humanitarios y no tampoco para actos de corrupción; pero el ciento cuarenta y siete, numeral dieciocho, sí, al Presidente le da todas las libertades. Por ello, señor Presidente, al margen de lo que ya preveo puede pasar en este Pleno, si no se discute, tenga la seguridad que con el apoyo de mi bloque y con la sensibilidad de los demás bloques y seguramente también, cuando se haga la socialización con el bloque de Alianza PAIS, presentaré un proyecto de enmienda constitucional del artículo ciento cuarenta y siete, numeral dieciocho, para que en el Ecuador del futuro nunca más un Presidente indulte la corrupción. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Sírvase realizar el procedimiento para la votación frente a la solicitud de cambio del Orden del Día, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curúl electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Esteban Bernal. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador presente los resultados: Cincuenta y ocho votos afirmativos, setenta y un negativos, cero blancos, dos abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, primer punto del Orden del Día.----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 457

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador"-----

IV

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENT. Antes del primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Todos conocemos y se trató hace unos minutos y se puso en consideración, el saludo por la conmemoración del Día de El Niño y La Niña, en virtud de ese tema he pedido a la Presidencia, la posibilidad de recibir en comisión general a una delegación de niños y niñas, quienes desean de su boca compartir sus vivencias, su experiencia y lo que ellos sienten en este día; sin embargo, he pedido unos minutos para poder contextualizar este tema que me parece muy importante, por lo que estimados y estimadas asambleístas, los retos que esta nueva Asamblea asume, nos permite tener el día de hoy un tema de suma importancia como es la conmemoración del Día de El Niño y La Niña y después de la devastadora Primera Guerra Mundial, en donde la Cruz Roja y la gente en ese tiempo que se encargaba de dar prioridad a la atención de los soldados, en virtud de procurarles salud para que ellos puedan seguir en la guerra. Se recoge por parte de una mujer en el año de mil novecientos veinticuatro, cinco postulados básicos con los cuales se tiene como preámbulo por parte de las Naciones Unidas, la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

determinación del primero de junio como el Día Internacional de la Infancia, quiero solo poner en consideración esos postulados, porque me parecen de suma importancia el día de hoy y en esta fecha traerlos a colación. Primero, el desarrollo adecuado de los niños. Segundo, los niños enfermos deben ser atendidos de manera prioritaria, igual que su alimentación, ayudar a los niños huérfanos que dejó la guerra; el niño debe ser el primero en ser atendido en casos de emergencia y darle primeros auxilios; el deber de ser protegidos contra cualquier explotación, debe ser educado en las mejores condiciones para que como adultos se ponga al servicio de la comunidad. De la misma manera, debieron pasar cincuenta años, compañeros asambleístas, para que de manera formal se desarrolle un instrumento internacional con el carácter de obligatorio, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, como dije cincuenta años hasta desarrollar un principio que hoy lo tenemos en la Constitución y que hoy nos permite desarrollar los derechos de los niños que es el interés superior del niño. Sabemos que el día de conmemoración internacional, fue definido el veinte de noviembre; sin embargo, el período anterior de la Asamblea Nacional, declaró el primero de junio como conmemoración nacional del Día del Niño y la Niña, con un objetivo, viabilizar y visibilizar que existe desigualdad de género desde la infancia y que estamos obligados como legisladores a desarrollar que en todas las leyes exista un enfoque generacional, de género, étnico, cultural, de discapacidad y movilidad humana...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...en este sentido, quiero a nombre del Grupo Parlamentario de los Derechos de los Niños y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

las Niñas, agradecer a Noelia, a Natalia y al resto de niñas que han venido el día de hoy a decirnos con sus propias palabras, lo que verdaderamente significa iniciar este período legislativo con un compromiso con la infancia, así es que, señor Presidente, pido que por favor, se considere esta comisión general para recibir a los niños y cómo decía, escuchar de ellos, de su propia voz, el verdadero significado de este día para ellos. Muchísimas gracias.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A UNA DELEGACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos declaramos en comisión general para recibir a las niñas y niños en este su día, por favor, invitamos a las niñas Noelia Rivas, Daniela Palma, Angie Sandoval y a los miembros de las organizaciones sociales que los representan. Señora Secretaria, sírvase dar paso a lo que corresponda en esta comisión general.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, a continuación dirigirá unas palabras durante la comisión general, la niña Noelia Rivas.-----

INTERVENCIÓN DE LA NIÑA NOELIA RIVAS. Buenos días con todos. Mi nombre es Noelia Rivas, soy vocera de Plan Internacional y también soy Presidenta del Consejo Consultivo del cantón Cayambe. Primero quiero agradecer el gran espacio que nos han brindado, recalcar que es un espacio muy importante no solo para mí o para Daniela que también intervendrá, sino para todos los jóvenes, para los niños, para las niñas y para las adolescentes, también hablar que específicamente las niñas ya hemos tenido la oportunidad de que la Asamblea sea nuestra casa,

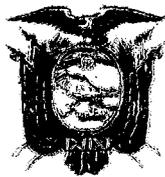


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

hemos venido en varias ocasiones para discutir varios temas de nuestro interés, hemos tenido una conexión con los assembleístas y hemos tomado resoluciones. Es importante que ese trabajo que ya se cultivó en ocasiones anteriores, se siga cosechando y se siga fortaleciendo y para eso estamos nosotros, el mensaje fundamental es que nos brinden participación, que nos brinden diálogos. Les voy a hablar también, tuve la oportunidad de decirle al señor José Serrano, tuve la oportunidad de compartir con él en Hábitat, acerca del tema de ciudades seguras para niñas, tomamos una resolución aquí en la Asamblea, cuando las niñas estuvieron en todas las posiciones que ustedes estaban, tuve el gusto de ser la Presidenta de la Asamblea por un día y muchas niñas también pudieron estar en sus puestos y realmente son oportunidades muy importantes para nosotros, hablarles de la consulta que se hizo a dos mil trescientos niños de muchos sectores del Ecuador. Cabe recalcar, que ahí proponen sus resoluciones a ciertos problemas con los cuales nos enfrentamos día a día, problemas que tal vez están invisibilizadas o normalizadas, queremos trabajar con ustedes, porque sabemos que la juventud, los niños, las niñas y los adolescentes son capaces de brindar y aportar muchas ideas para que se tomen resoluciones. Esta consulta habla de temas fundamentales, como la violencia, como puntos generales o como una de las más importantes, el embarazo en adolescentes que es muy grave en esta sociedad, la calidad de la educación ecuatoriana y la violencia. Hablarles también de la importancia del sistema de protección y la necesidad de que este se fortalezca, la prohibición del castigo corporal a niños, niñas y adolescentes. Es muy importante aclarar que nosotros, los niños, las niñas y adolescentes queremos que extiendan la mano para construir toda una vida juntos, ya se ha venido trabajando incluso, cabe recalcar que con el Grupo Parlamentario, ya se han hecho varios trabajos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

y les agradezco infinitamente por darnos varios espacios para que participemos; sin embargo, queremos que ese trabajo no quede ahí y comprometerles a ustedes, en quienes hemos depositado toda nuestra confianza, los jóvenes, los niños, las niñas y los adolescentes les vemos como una esperanza para un cambio, para un avance y esperamos que no nos defrauden y que cuando ustedes quieran trabajar en el tema de niñez y adolescencia, en temas de derechos nos consulten, porque es muy obvio que para tomar este tipo de decisiones, nos consulten, que sepan lo que pensamos, nuestros problemas y nuestras experiencias. También hablarles que nuestra propuesta es simple, generar diálogos en los cuales los principales actores sean la niñez y adolescencia y, sin embargo, estoy muy agradecida por estos espacios que nos han brindado. Un mensaje general es también agradecer, como ya lo dije anteriormente, al Grupo Parlamentario por su apoyo incondicional. Este informe me gustaría que todos ustedes lo conozcan, habla de la problemática, habla de las resoluciones que nosotros les damos a conocer. Sin más preámbulo, quiero decirles y comprometerles a trabajar en temas de niñez y adolescencia, como un tema fundamental, como un tema importante y siempre lo he dicho, nosotros en algunos años estaremos ocupando sus puestos y es muy importante que nos preparemos. Al menos mi sueño es conformar parte de la Asamblea Nacional y tener un puesto en el cual pueda decidir acerca de la realidad de un país. Muchas gracias. A continuación hará la intervención Daniela, que es una representante también de la niñez y adolescencia. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DE LA NIÑA DANIELA PALMA. Muy buenos días con todos. Soy Daniela Palma, la actual Vicepresidenta Nacional del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia y tengo el gusto de ser patrocinada



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

por World Vission. Es muy lindo que tengan una niña aquí y que estén escuchando a la niñez y que no solo sea el ego de los adultos sino también que nosotros seamos parte aquí en la Asamblea. Las leyes han mejorado mucho, porque nos han dado el espacio y la oportunidad de que se escuche nuestra voz y en educación les quería hablar que todavía se está viendo el maltrato a los niños en las escuelas, y en la salud, nosotros vivimos en el sector rural y no hay subcentros cercanos a los que podamos ir, esto podría perjudicar mucho, un niño se enferma o algo, cómo vamos a ir pronto. También queremos, nosotros los niños, espacios recreativos donde podamos jugar y no tan solo en los columpios, sino que también de pensamiento, para desarrollar nuestras destrezas. También les voy a hablar un poco sobre que en Hábitat III tuve el honor de ser la vocera de todos los niños y hablábamos de sobre cómo queríamos la ciudad de nuestros sueños, la ciudad de nuestros sueños la imaginábamos sin violencia, sin que nos maltraten, áreas verdes donde nosotros podamos estar tranquilos. Entonces, esa es mi intervención, muchas gracias por habernos dado la oportunidad y que esta no sea la primera vez que nosotros seamos parte, sino que sea el inicio de muchas veces más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, realmente a Natalia y Daniela, nos dejan con mensajes muy claros y tengan la plena seguridad que esta Asamblea integrada por diversas bancadas, bloques, trabajará por supuesto en proteger y garantizar sus derechos y también su ejercicio. Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor, señora Secretaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 457

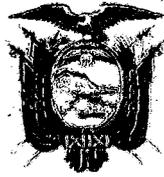
TRES MINUTOS.

v

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte, al Mérito Social, al Embajador de Chile Gabriel Ascencio Mansilla".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos a pasar al señor Embajador de Chile, Gabriel Ascencio, por favor. Continuemos, señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Acuerdo correspondiente: "La Asamblea Nacional de la República del Ecuador. El Presidente. Considerando: Que el trabajo propositivo y de amplio contenido social, proyectado por el señor Gabriel Ascencio Mansilla, Embajador de Chile en Ecuador, motiva el justo reconocimiento del Parlamento ecuatoriano. Que su misión diplomática ha impulsado importantes acuerdos de interés común, reafirmando los vínculos de amistad y solidaridad, mediante la implementación de iniciativas y proyectos orientados a concretar una efectiva cooperación bilateral, con transferencia de conocimientos y permanente cooperación interinstitucional, ponderando las capacidades, recursos y nexos fraternos que inciden en el progreso y bienestar de la comunidad. Que la Asamblea Nacional de Ecuador, resalta la apertura e invariable interés evidenciado por la legación, para articular una gestión objetiva con organismos regionales y continentales, donde plasma su visión progresista y transformadora para profundizar las relaciones de países hermanos hacia la consolidación de nuevos escenarios y realidades; y, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

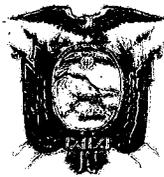
**Acta 457**

ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Exaltar la valía y labor desarrollada por el señor Gabriel Ascencio Mansilla, Embajador de Chile en Ecuador y agradecer su relevante aporte para promover una agenda recíproca, dirigida a fortalecer los lazos de amistad, solidaridad y cooperación entre nuestros pueblos. Otorgar la condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto". Hasta ahí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA. A continuación, señor Presidente, tenemos la intervención de la asambleísta Marcela Aguiñaga.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Buenos días, señor Presidente; buenos días, señores legisladores; buenos días a todos los ciudadanos que nos escuchan y nos ven a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. Para mí es un altísimo honor, hacer la reseña biográfica de un gran amigo, el Embajador de Chile en Ecuador, Gabriel Héctor Ascencio Mansilla. Nació el 25 de octubre de 1953 en Coyaique y es casado con Martha Bayona, periodista y empresaria. Debido a la carrera militar de su padre como suboficial mayor del Ejército, cursó sus estudios primarios y secundarios en diversos establecimientos educacionales a lo largo de Chile, como el Liceo 10 de Santiago, el Colegio San Luis de Antofagasta; finalizada su etapa escolar, realizó estudios de ciencias políticas y administrativas, para luego ingresar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

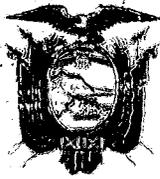
*Asamblea Nacional*

Acta 457

se tituló de abogado; es abogado, empresario y político del partido Demócrata Cristiano; Embajador de Chile en Ecuador desde abril del dos mil catorce; Diputado por el Distrito número cincuenta y ocho de la región de Los Lagos desde mil novecientos noventa y cuatro al dos mil catorce, por cinco periodos consecutivos; Presidente de la Cámara de Diputados en el dos mil cinco y gobernador de la provincia de Chiloé en la presidencia de Patricio Alwin. Quiero decir también adicionalmente, que existen méritos suficientes para que el compañero y amigo Héctor Ascencio Mansilla, reciba y sea acreedor de esta Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte," al mérito social. Por su apoyo incondicional a través de su pueblo, ante el terremoto que sufrimos los ecuatorianos el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, por haber fortalecido y haber hecho mayor las relaciones comerciales entre Ecuador y Chile, por su apoyo fundamental en la formulación y creación de nuevos modelos de cooperación, así como también de un nuevo modelo de gestión penitenciaria, capacitación y formación de agentes penitenciarios en nuestro país, por su cooperación para posicionar adecuadamente la política pública alrededor de la minería y sobre todo para la protección del ambiente. Considero que estos son varios de los méritos por los cuales el querido Embajador chileno, Gabriel Héctor Ascencio, hoy se hace merecedor a esta condecoración. Muchas gracias.

IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO AL EMBAJADOR DE CHILE, POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, a continuación tenemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

intervención del señor embajador Gabriel Ascencio Mansilla.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GABRIEL ASCENCIO MANSILLA  
EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE CHILE. Buenos días a todas,  
buenos días a todos. Señor Presidente, señora Vicepresidenta, estimados  
amigos asambleístas, funcionarios de la Asamblea. La verdad que  
siempre he pensado que este es un honor tan inmerecido para mí, pero  
que me llena de orgullo, me llena de alegría, me llena de satisfacción y  
pensaba que en mi patria, en Chile de repente tuve otra patria, Colombia.  
Colombia me regaló a mi señora y de repente sin pensarlo tenía otra  
patria y esa patria, cierto, era lo mejor que me ha pasado en mi vida que  
es Ecuador; tres años en Ecuador, tres años que en Ecuador  
conociéndolo, uno puede conocer los paisajes, puede conocer los  
volcanes, puede conocer la Amazonia, uno puede conocer tantas cosas,  
Galápagos, la playa, puede estar en Salinas, puede estar en tantos  
lugares y cuando conoce a personas como ustedes, lo único que uno  
puede hacer es emocionarse y sentir el tremendo cariño y apoyo que  
ustedes tienen hacia todas las personas que vienen a este Ecuador  
querido. Yo vengo de una isla en el Sur de Chile, de una isla llamada  
Chiloé, lugar repleto de historia, de imágenes, de mitología, allá en un  
lugar donde el mar y la tierra se juntan y hacen que la cultura de ese  
pueblo sea una cultura que tiene una identidad muy fuerte. Hay  
circunstancias en nuestras vidas en que las palabras adecuadas, aun  
logrando el rigor, no logran expresar los sentimientos y sensaciones que  
embargan estar hoy en esta Asamblea, frente a ustedes, rodeado de las  
imágenes de Guayasamín que aluden a nuestra América Latina,  
recibiendo una condecoración que me excede pero, sin embargo, reafirma  
y reafirma en mí, la inmensa amistad histórica y política entre chilenos y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

ecuatorianos, será en mi vida un momento de un tremendo recuerdo, de hermoso significado. La Asamblea Nacional del Ecuador, es un espacio al que he acudido en varias ocasiones, a tejer junto a muchos de ustedes, señores asambleístas, ante la Mesa anterior, con la Mesa anterior donde trabajamos en conjunto, con ellos, con la actual Mesa, muchos diálogos para realizar eventos que han amplificado las relaciones entre el Estado ecuatoriano, su sistema político, así como sus ámbitos económicos, culturales, militares y policiales con sus correspondientes contrapartes en Chile, estos actores del diálogo nos han quedado la intención y el gesto y han fraguado acuerdos de cooperación concretos, operantes, medibles, evaluables. En este mismo espacio, en el mes de octubre del año dos mil quince, la Presidenta de la República, nuestra Michelle Bachelet fue condecorada por esta Asamblea. Permítanme la audacia, nuestras relaciones bicentenarias que se gestaron en distintos momentos, los cuales siempre fueron sustantivos para nuestros países, han abierto una senda que seguirá sin pausa, multiplicándose y ensanchándose; las relaciones bilaterales contemporáneas y futuras serán cada vez más visionarias, no solo por un afán de la política pública internacional, sino también aunque a veces se subestime el amor y el afecto entre los pueblos, es el sustrato de cualquier ilusión entre las naciones. Como Embajador de Chile en Ecuador y junto a mis colaboradores, he intentado gestionar un estilo de trabajo pegado a los territorios en este hermoso país, una diplomacia en los lugares, en terreno, conociendo las opciones y posibilidades de anclar más profundamente las acciones de cooperación entre Ecuador y Chile. He estado en sus grandes y diversas regiones, con sus comunidades locales, con sus autoridades y especialmente con las personas, con sus habitantes que nos han brindado siempre aprecio y cariño, estuvimos sin pausa para el dramático terremoto de abril del dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

mil dieciséis, allá en el epicentro, aportando con afecto, ayuda material enviada por mi Gobierno. Hemos impulsado la formación de centenares de sectores culturales en política pública, debates de la cultura y estética contemporánea, hemos traído con Víctor Jara, con Gabriela Mistral y ahora con Violeta Parra, cien guitarras al cielo por Víctor Jara, para fomentar la música y la formación artística. Hemos dado continuidad a los ya tradicionales acuerdos de cooperación en el campo militar y policial, también hemos apoyado al desarrollo ganadero del Ecuador actuando como puente entre el Ministerio de Agricultura. También hemos trabajado en los temas de acuicultura y pesca y las instancias ecuatorianas y chilenas que hacen referencia a este fuerza. Este recuento no es un recuento político, porque las actividades de estos años han repletado nuestras agendas y programas de trabajo, pero singularmente porque en un recuento exhaustivo se debiera hablar de las personas que han estado detrás de cada proyecto poniendo su pasión, dedicación, para que ello resulte; debiéramos aludir a cientos de ecuatorianos que nos han recibido en Santo Domingo, en Pelileo, en el Puyo, en Esmeraldas, en Otavalo, en las comunidades indígenas de la Sierra, allá en Santo Domingo, en la Costa ecuatoriana o a las urbanas de Cuenca, Guayaquil y Quito, recuerdo en este instante a los pobladores aquí de Quito, de la Urbanización Santiago, allá en el Sur de Quito, con los cuales estuvimos recordando el legado de Violeta Parra, con su nieto, con Ángel Parra. Pero también concurren a mi memoria y en mi piel, que el registro de cada momento de conversación y concordancia con las autoridades ecuatorianas, con su Gobierno, con los representantes de su Estado, las cuales me dejan esta sensación de fraternidad y colaboración que trasciende de estas escasas palabras que hoy arriesgo en este herniciclo. Quiero señalar, que una condecoración que para mí no constituye un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

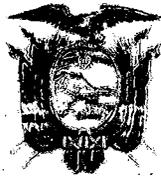
**Acta 457**

acto formal, a pesar de su solemne trascendencia, es un reconocimiento a mi país, a nuestra labor, a la labor del equipo de la Embajada, pero también a la labor de todos aquellos ecuatorianos que han colaborado con nosotros e implica por encima de esto, un gesto de compromiso entre dos pueblos, culturas y naciones que seguirán en el largo camino de la historia, manteniendo asidas al gran proyecto común de la democracia, el proyecto común del desarrollo, de la fraternidad y de la integración. ¡Viva Ecuador por siempre en mi corazón! Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador. Señora Secretaria, continuemos con el Orden del Día.-----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: "Oficio No. 410-CEPDEPM-2017. Quito, 28 de abril del 2017. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo, por disposición de la señora ingeniera María Soledad Buendía, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, adjunto a la presente, remito el Informe para Primer Debate de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, abogado Diego Pereira, Secretario Relator de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Informe para primer debate de los Proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Objeto: El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para Primer Debate de los Proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que fueron asignados para su tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

Antecedentes: 1. Mediante Oficio No.T.7350-SGJ-16-576 suscrito el 22 de septiembre de 2016, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, presenta ante la Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. El Proyecto fue admitido mediante la Resolución CAL-2016-2017-211 de 17 de octubre de 2016 y remitido a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa mediante Memorando No. SAN-2016-3844 de fecha 21 de octubre de 2016, con el que se dispuso darle el trámite correspondiente. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en Sesión No 222 de 26 de octubre de 2016, en la cual se dispuso la socialización respectiva. 2. Mediante Oficio No. T.7383-SGJ-17-0034 suscrito el 03 de enero de 2017, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, presenta ante la Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. El Proyecto fue admitido mediante la Resolución CAL-2015-2017-267 de 15 de marzo de 2016 y remitido a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa mediante Memorando No. SAN-2017-0654 de fecha 17 de

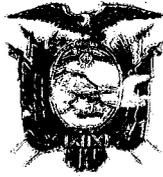


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

marzo de 2017, con el que se dispone darle el trámite correspondiente. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en Sesión No. 229 de 5 de abril del 2017, en la cual se dispuso la socialización respectiva. 3. Durante la etapa de socialización de los proyectos de Ley antes referidos, han comparecido hasta esta Comisión, entre otros actores públicos, privados y ciudadanos, los siguientes: A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas la primera Nombre, la segunda Cargo, la tercera Institución. Ingeniero Jorge Wated, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas - Emcoep; abogado Carlos Luis Tamayo, Gerente General de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas - Emcoep; doctor Iván Intriago, Asesor de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas - Emcoep. 4. Análisis y razonamiento: 4.1 Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. El señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, presenta ante la Presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas mediante Oficio No. T.7350-SGJ-16-567 de 22 de septiembre del 2016. Este Proyecto de Ley fue calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2015-2017-211 de 21 de octubre del 2016, el cual tiene como propósito sustituir el tercer inciso del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas por el siguiente texto: "La Contraloría General del Estado, realizará el control externo conforme a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Las empresas públicas y sus subsidiarias podrán contratar, con sus propios recursos, auditorías financieras externas e independientes a través de empresas especializadas en cada industria o sector, aplicando los procedimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas secundarias de aplicación pertinentes, sin perjuicio de las auditorías externas que pueda efectuar la Contraloría General del Estado. La compañía privada de auditoría y su personal contratadas de tal manera, deberán guardar completa independencia respecto a las funciones, actividades e intereses de las empresa pública o subsidiaria, sujeta a examen, y a sus servidores. El informe resultante de esta auditoría externa financiera será suscrito por el contador público autorizado que la hubiere practicado y por el representante legal de la compañía privada de auditoría.

4.2 Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. El señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, presenta ante la Presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas mediante Oficio No. T.7383-SGJ-17-0034 de 3 de enero de 2017. Este Proyecto de Ley fue calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2015-2017-267 de 15 de marzo de 2016, el cual tiene como propósito sustituir el literal a) del artículo 7 la Ley Orgánica de Empresas Públicas por el siguiente texto: a) Para el caso de empresas creadas por la función ejecutiva: 1. El titular del ministerio del ramo correspondiente, o su delegado permanente; 2. El presidente del directorio de la empresa coordinadora de empresas públicas, o su delegado permanente; y, 3. Un delegado del Presidente de la República. En casos excepcionales el Presidente podrá disponer, mediante decreto ejecutivo, que en su integración se contemple un miembro permanente adicional, con los mismos derechos y obligaciones que los demás. Los delegados



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

permanentes y el designado por el Presidente de la República deberán acreditar conocimiento y experiencia en el área correspondiente a la actividad de la empresa. Los demás requisitos para la designación se establecerán en el respectivo decreto ejecutivo." 5. Análisis: En Sesión No. 223 de 23 de noviembre de 2016, el ingeniero Jorge Wated Reshuan, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas Emcoep, indica, hemos planteado a la Asamblea una reforma inicial para que se pueda facilitar el proceso de las auditorías externas que se contratan y que finalmente se envían a la Contraloría del Estado. Esto sería generando una reforma al inciso tercero del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Nosotros hemos realizado una pequeña presentación, en la cual queremos evidenciar que en el esquema actual, las empresas públicas no pueden tener en un menor tiempo listas sus auditorías externas y creemos que se debe utilizar el mismo esquema que se utiliza tanto en el sector privado, como en bancos públicos. La realidad nos muestra que varias empresas en el proceso se han demorado 180 días, retrasando tener los informes de las auditorías externas de sus estados financieros. El objetivo nuestro para transparentar las cifras es poder cambiar el esquema actual en un modelo más rápido sin cambiar la capacidad de Contraloría del Estado. Lo que estamos pidiendo es una normal general del perfil y los esquemas para todos los sistema de contratación y permitir que esas empresas contraten inmediatamente esas auditorías que pasarán una vez finalizadas a la Contraloría del Estado. En esta reforma no quitamos ningún sistema de control o de auditoría a la Contraloría General del Estado, estamos planteando es que sea la misma empresa, en base a una valoración anticipadamente contemplada por la normativa de la contraloría, puedan contratar directamente a la auditoría, esto ratificado por su directorio y así obtener



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

auditorías financieras externas de una forma ~~más rápida, más eficiente~~ y una vez concluida poner a las órdenes de la Contraloría del Estado. Además planteamos posiciones transitorias en que la Contraloría del Estado en máximo 30 días, expida los términos de referencia que deberán observar las empresas públicas y sus subsidiarias para la contratación de auditorías financieras. Esto a término general para todas las empresas. El segundo punto es la facultad de la empresa pública y subsidiarias de utilizar los términos de contratación expedida por la Contraloría y adecuar los modelos de pliego del Servicio Nacional de Contratación Pública - Sercop de forma tal que la adjudicación de las firmas auditoras surtan efecto una vez que el directorio ratifique la adjudicación de la firma de la máxima autoridad. Esto le da competencia al directorio para que pueda ratificar el proceso de contratación, y no dejarle el proceso sólo a la administración. El Asambleísta Moisés Tacle, en dicha sesión manifestó: La Ley actual establece que la Contraloría para efectos de la realización de las auditorías externas de las empresas públicas, deberá contratar o permitir que se contrate los servicios de una empresa especializada que este dentro de un listado que tiene Contraloría. Pero se supone, que deben ser empresas que están capacitadas para realizar ese tipo de actividad. Debo entender que si la Contraloría califica a las empresas en ese listado será porque confía que esas empresas reúnen la capacidad y experiencia necesaria cuyos resultados la Contraloría va a confiar plenamente a efecto de realizar su función de control. Lo que está pidiendo en el cambio de la Ley, es que el directorio de la empresa pública que quiera someterse a la auditoría externa de empresas privadas pueda directamente contratar a una empresa sin necesidad de vincularse a una alterna que le envíe eventualmente la Contraloría. Y esta forma de abreviar el proceso tendría

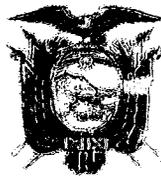


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

una significativa disminución en el plazo que generalmente toma este tipo de trabajos por parte de las empresas. Yo en principio no veo que se vaya a ganar demasiado tiempo, más bien me preocupa el tema de la transparencia. Es cierto que uno de los problemas es que la Contraloría es muy lenta en estos procesos y una vez que proceden a hacer una auditoría toma un tiempo interminable y eso no es bueno en el seno de una empresa pública que debe tener la agilidad de una empresa privada. Yo comprendo el porqué se plantea una reforma de ese tipo pero si me preocupa la transparencia. En este mundo, quien contrata, controla. La Asambleísta Lorena Bravo, manifestó en la sesión: Partiendo de lo que se ha expuesto, significa que se va a ganar tiempo, que se va a poder llegar a los resultados esperados por las empresas públicas, todo eso, pues finalmente beneficia al correcto desenvolvimiento de la empresa para que incluso no se cometan errores. Durante la Sesión No. 229 de esta Comisión, el delegado de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas el doctor Iván Intriago y abogado Carlos Luis Tamayo, Gerente General del Emcoep, expresaron su conformidad con el presente Proyecto de ley Reformatoria propuesto por el señor Presidente de la República, pues consideran que la creación de un directorio permite optimizar el manejo y administración de las empresas públicas, especialmente creadas por el Ejecutivo. Se propone la necesidad de que en el caso de las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, se establezca quien de los funcionarios que integren el directorio, hará las veces de presidente del directorio, por lo que se recomienda se precise dentro de la conformación del directorio de las empresas públicas creadas por la función ejecutiva quien deba presidirlos. Además, que se aclare o agregue la palabra "de la República", en la parte donde la norma dice "el Presidente podrá disponer", para evitar así confusiones nombrando al Presidente de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

República, al presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, o al presidente del que sería el nuevo directorio. Mediante Oficio No. 00024-MSBH-PCDEPM-2016-2017 de 26 de abril de 2017, la señora ingeniera Soledad Buendía Herdoíza presenta al ingeniero Edgar Córdova Encalada, Vicepresidente de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa observaciones a los proyectos tratados en este informe. 6. Razonamiento Jurídico: La reforma al inciso tercero del artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, busca agilidad y eficiencia en la realización de los exámenes especiales a sus estados financieros que les permitir cumplir las formalidades establecidas en la Ley. De acuerdo a la normativa actual y a la revisión realizada a la ejecución de exámenes especiales autorizados por la Contraloría General del Estado y realizado a través de auditoras externas se ha evidenciado la demora en el proceso de contratación y en la expedición de los resultados de las mismas. Esta reforma no quita ningún sistema de control o de auditoria a la Contraloría General del Estado, más bien se plantea que sea la misma empresa, en base a una valoración anticipadamente contemplada por la normativa de la contraloría, puedan contratar directamente a la auditoria, esto autorizado por su directorio y así obtener auditorias financieras externas de una forma más rápida, más eficiente y una vez concluida poner a las órdenes de la Contraloría General del Estado. Con estos antecedentes y a fin de guardar sinergia, con la forma de contratación de auditoras externas que realizan las instituciones financieras públicas, que también tienen como órganos de control a la Superintendencia de Bancos y Contraloría General del Estado, concluyendo que este mecanismo es eficiente y viable jurídicamente. En referencia a la reforma del literal a) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, permitiría optimizar el manejo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

administración de las empresas públicas, especialmente creadas por el Ejecutivo; en orden a que tengan un directorio que esté vinculado a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas. Se hace necesario indicar que el Presidente de la República investido de facultades y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, donde establece que se podrán constituir empresas públicas de coordinación para articular y planificar las acciones de un grupo de empresas públicas creadas por un mismo nivel de gobierno, con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia en la gestión técnica, administrativa y financiera, crea la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, a través del Decreto Ejecutivo No. 842, Registro Oficial Suplemento 647 de 11 de diciembre del 2015, donde establece una conformación de Directorio distinta a la establecida en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; por lo tanto, a fin de respetar su naturaleza, origen y principios de creación se determina que la conformación de directorio esté establecida de manera específica en la Ley de Empresas Públicas para evitar confusiones en su órgano de dirección. De la misma forma, al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 842, publicado en el Registro Oficial Suplemento 647 del 11 de diciembre del 2015, donde se crea la empresa coordinadora de empresas públicas, Emcoep artículo 2, se establecen sus atribuciones y se dictamina que su objeto es planificar, articular, controlar y validar políticas y acciones de todas las empresas públicas, sus subsidiarias, filiales, agencias y unidades de negocio, constituidas por la función ejecutiva y de las que se llegaron a crear, fusionar o suprimir, con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia en la gestión técnica, administrativa y financiera; así como, en la presente reforma, se determina que quién debe presidir los Directorios de las Empresa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 457

Públicas creadas por la Función Ejecutiva, es al presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas. Recomendación. Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe favorable para primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Suscriben el presente informe asambleísta Soledad Buendía, asambleísta Edgar Córdova, asambleísta Esteban Melo, asambleísta Daniel Mendoza, asambleísta Nancy Basurto, asambleísta Patricio Donoso, asambleísta María Lorena Bravo, asambleísta Fanny Uribe. El Asambleísta ponente es el asambleísta Presidente de la Comisión, Esteban Albornoz". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muy buenos días, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Al presidir la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, me corresponde ser ponente de los proyectos presentados a los que hace referencia el informe que se leyó por Secretaría. La Comisión, efectivamente analizó los proyectos reformativos a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, presentadas por el entonces Presidente de la República, el economista Rafael Correa Delgado. El primer Proyecto Reformatorio se refiere al artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que tiene relación con la resolución del CAL del diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis. Hay un segundo Proyecto Reformatorio que se refiere al artículo siete del mismo cuerpo legal, cuya Resolución del CAL fue el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

quince de marzo del año dos mil dieciséis. Como consta en los archivos de la Comisión, efectivamente se dio el proceso de socialización de estos proyectos reformativos por parte de la Comisión, se presentó en una primera instancia el ingeniero Jorge Wated, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, quien manifestó: efectivamente, que la Reforma a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pretende facilitar el proceso de auditoria externa sobre la base del esquema utilizado en el sector público y en varios otros sectores, se ha visto que en la práctica que el proceso estaba establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, generaba tiempos de demora superiores a los ciento ochenta días, impidiendo contar oportunamente con los informes de auditoria externa de los estados financieros, es objetivo de esta reforma transparentar las cifras pasando a un esquema de auditoria mucho más efectivo, sin afectar eso si el control que ejerce la Contraloría General del Estado. Así mismo, la Comisión escuchó con relación al artículo siete, al abogado Carlos Luis Tamayo, Gerente General de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, quien expresó también su conformidad con la relación a la reforma propuesta al artículo siete con relación a la conformación de su Directorio, lo que busca decía, el abogado Carlos Luis Tamayo, optimizar el manejo administrativo de las empresas públicas creadas por el Ejecutivo. Las reformas propuestas no lo voy a volver a repetir, pues, ya se dio lectura a través de Secretaria, pero para concluir, la reforma propuesta en el artículo cuarenta y siete que son reformas puntuales, posibilita un mejor manejo de la gestión financiera de las empresas públicas, permitiendo además la intervención de la Contraloría General del Estado y las auditorias privadas que nos posibilita a la administración sujetarse a las normas de control vigente y cumplirlas oportunamente. Las reforma propuesta al artículo cuarenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

siete en absoluto suprime ningún sistema de control o de auditoria que le corresponde a la Contraloría General del Estado, más bien promueve que sea la misma empresa en base a una valoración ya contemplada en la normativa que tiene la Contraloría General del Estado, para que pueda contratar directamente y en forma oportuna dichas auditorías externas, previa, obviamente la autorización del directorio correspondiente de la empresa pública. Del análisis de los proyectos de Ley presentados en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, la cual actualmente presido, pone en consideración del Pleno de la Asamblea en este primer debate, un informe favorable, para escuchar a los asambleístas presentes con el fin de incorporar sus aportes. Muchas gracias, señor Presidente, hasta aquí mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente de la Asamblea, señores legisladores: Una razón de orden estrictamente temporal, ha sido presentada, no es necesariamente esta mañana sino en la fundamentación del Proyecto para la reforma del artículo cuarenta y siete, inciso tercero, de la Ley de Empresas Públicas. Este inciso actualmente señala, que la Contraloría General del Estado, es la que contrata la auditoría interna financiera de un listado. En la propuesta se dice que ya no sea la Contraloría General del Estado, sino que toda empresa pública pueda por sí misma, a través del directorio, cuya integración se cambia, contratar la auditoria interna. ¿Hay espacio en la Constitución para ese cambio? Podríamos decir, que en términos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

generales sí, en la medida en la que se le garantice a la Contraloría General del Estado, el control externo, económico y financiero de la empresa pública. Yo creo, señores legisladores, que más allá de esta razón temporal, hay más bien una angustia frente a lo que ha venido ocurriendo con las empresas públicas en el país. Veintiocho empresas públicas se han constituido, de ellas, veinticinco tienen ciento por ciento de capital estatal y tres son compañías mixtas; los municipios y en los consejos provinciales existen cerca de doscientas doce empresas públicas; las universidades existen diez empresas públicas aproximadamente. La situación es dramática en el orden financiero, para el caso de las empresas públicas en las que está de por medio la Función Ejecutiva. El año dos mil quince, señor Presidente, tuvieron pérdidas las empresas públicas en el orden de los mil cuatrocientos millones de dólares; el dos mil catorce habían tenido un superávit de cerca de trescientos millones de dólares, pero el dos mil quince hubo un verdadero fracaso en la gestión de las empresas públicas estatales. No se conoce todavía la situación en la que terminaron las empresas públicas en el año dos mil dieciséis, pero me temo que sea igual, con pérdidas económicas inclusive superiores a las del año dos mil quince. La preocupación, por supuesto que tiene toda justificación, porque las empresas públicas no están cumpliendo con el mandato constitucional del artículo trescientos quince, en virtud del cual una empresa pública tiene que operar con criterios empresariales y uno de los criterios empresariales fundamentales es el de la rentabilidad, que resulta que estas veintiocho, veintinueve, veintiséis o treinta empresas públicas, tienen pérdidas y no tienen los rendimientos que la propia Constitución manda y dispone. En esas circunstancias entonces, al parecer sí conviene que haya auditorías y que las auditorías sean rigurosas, independientes y profesionales. Uno



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

de los iconos de la revolución ciudadana, ha sido el de las empresas públicas. El dos mil ocho se aprobó la nueva Constitución, se aprobó el artículo trescientos quince que dispone que para la gestión no solo de sectores estratégicos sino también para la prestación de servicios públicos y otras actividades económicas, se deben dice, se deben constituir empresas públicas, con autonomía económica, administrativa, con personalidad jurídica y bajo criterios de operación empresarial. Pero en los años que han pasado, hemos visto que las empresas públicas han fracasado, claro que hubo un pretexto como ha dicho el discurso oficial de la Senplades, del fracaso de las empresas estatales como Pacifictel y otras que funcionaron pésimamente mal y con ese pretexto se fueron organizando empresas públicas en el país. Pero han pasado ya diez años, señor Presidente, y resulta que las empresas públicas en términos generales, no están cumpliendo las funciones llamadas a cumplir y existen empresas públicas en el ámbito hidroeléctrico, en el ámbito hidrocarburífero, en el ámbito de la comunicación, en el ámbito de los fármacos, hay para todos los gustos, las empresas públicas no solamente están en las áreas estratégicas, después de lo que dijo, el Ministro de Economía el día domingo en una entrevista del diario El Comercio, creo que todos estamos llamados a revisar el contexto constitucional y jurídico en el que operan las empresas públicas ecuatorianas. Él dijo, en estos diez años prácticamente se ha construido un vehículo, pero falta el chofer y los pasajeros y los únicos que pueden mover este vehículo son los actores privados, si esa va a ser la orientación que quiere imprimir el nuevo Ministro de Finanzas, hay que revisar urgentemente la norma Constitucional y toda la Ley de Empresas Públicas. De hecho, estamos trabajando en este Bloque del Cambio Positivo, en una enmienda o reforma constitucional que modifique el artículo trescientos quince y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

otros, para que las empresas públicas que deben tener su espacio y su lugar, no sean las que se apoderen de toda la gestión pública nacional. Ha llegado entonces el momento de desarrollar e impulsar un gran cambio, para que el país no dependa en su gestión pública fundamentalmente de empresas públicas caracterizadas por los datos que he mencionado, por la ineficiencia. Las empresas públicas en las que está la Función Ejecutiva, tienen, señores legisladores, activos del orden de los cuarenta mil millones de dólares. Con la Ley de Alianza Público-Privadas, bien se podría lograr que estas empresas se desprendan de sus activos y a través de contratos delegados, sea la empresa privada la que también asuma el reto de impulsar grandes proyectos en la patria y desarrollar actividades económicas que ahora exclusivamente la realizan las empresas públicas del país. Que el debate entonces, no se limite solamente a los tiempos para contratar una auditoria, que sea, señor Presidente, la oportunidad para revisar completamente la Ley Orgánica de Empresas Públicas y, sobre todo, para pensar en una reforma constitucional que le abra al Ecuador un nuevo horizonte. La reforma que ahora discutimos, resulta que ya fue motivo de reforma a finales del dos mil quince, cuando se discutió y aprobó la Ley de Alianza Público-Privadas, se reformó el inciso tercero del artículo cuarenta y siete de la Ley de Empresas Públicas. En octubre del año pasado, el Presidente de la República, antes de que se cumpla siquiera el año de vigencia de la Ley de Alianza Público-Privadas, presentó esta reforma, uno no logra entender por qué reformas en tan corto tiempo. Yo sé que ha habido preocupación en la Función Ejecutiva, a tal punto que en diciembre del dos mil quince, el propio Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo para crear la súper empresa pública que controle a las demás empresas públicas, entiendo que lo hizo porque se daba cuenta que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

estaban fallando las empresas públicas ecuatorianas. El año dos mil trece, en un libro que he leído de la Senplades, pude advertir que allí dictaron ya una norma técnica para el funcionamiento de las empresas públicas, porque igualmente advirtieron problemas en la gestión y en la operación, si esto está ocurriendo, si las empresas públicas tienen pérdidas, señor Presidente, no nos quedemos en la reforma del artículo cuarenta y siete y del siete, vayamos más allá a una reforma integral de toda la Ley y a un verdadero cambio constitucional que le permita al sector privado, ser también protagonista del desarrollo nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Compañeras asambleístas: Compañero Torres, Asambleísta, me ha obviado de inteligenciar los problemas que se han dado y se han suscitado, sobre el tema de la administración de las empresas públicas, que en resumen, lo que ha tratado el Estado es de captarlas, cooptarlas, administrarlas y prácticamente los resultados han sido absolutamente negativos, ejemplos, tenemos muchísimos y prácticamente hay un listado de treinta y un empresas públicas que prácticamente estarían integrándose a las reformas que se está tratando de hacer con esta Ley. Por ello, me voy a referir a un solo tema, especialmente en el que concierne a la metodología del trabajo de las empresas públicas y la relación con la Contraloría General del Estado, porque, caso contrario, habría una superposición de lo que es el trabajo de la Contraloría General del Estado y de lo que constituye y cómo debe hacerse el procedimiento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

para la contratación pública de las empresas públicas. Según consta en la exposición de motivos, presentada para justificar reformas al artículo cuarenta y siete. ¿Cuál es la causa fundamental? La finalidad dice: "dar celeridad y oportunidad a los datos de control en las empresas públicas, mediante la contratación de autoridades financieras externas e independientes", sin embargo, del análisis que hemos realizado a la reforma planteada, en el artículo uno del Proyecto de Ley se desprenden algunas cosas, algunas observaciones que quiero tomarlas en el mejor sentido, pero que tenemos que sujetarnos al aspecto legal y al aspecto constitucional. El texto propuesto del artículo uno, elimina las unidades de auditoría interna de cada empresa pública que por ley debe tener, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Por otra parte, les da facultades directas a las empresas públicas para que contraten con sus propios recursos, auditorías financieras internas y externas, siguiendo el trámite establecido de la Ley que si está vigente. Pero estas reformas, son sumamente preocupantes por lo siguiente: Según consta en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica de la Contraloría del Estado, a este ente de control le corresponde realizar el procedimiento precontractual y contractual para la contratación de compañías o empresas privadas de auditoría externa e independiente. Con la reforma propuesta, se elimina esta atribución de la Contraloría, que en razón de la materia por mandato del artículo doscientos once de la Constitución, es el órgano técnico encargado del control y de la utilización de los recursos públicos. Se debe tomar en cuenta que en el país existen, como dije ya, más de treinta y un empresas públicas. Con esta reforma, tendrían potestad para contratar directamente a las empresas auditoras privadas, con el fin de que realice el control sobre la utilización de los recursos públicos a su cargo, obvio, esto es totalmente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

arbitrario, porque la auditoría gubernamental responde a normas de control nacionales e internacionales de carácter especializado. Tal es el así, que en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no existe un procedimiento precontractual y contractual específico, para que las instituciones y empresas públicas puedan contratar este tipo de servicios. Por otro lado, los términos de referencia para contratar a este tipo de empresas auditoras privadas, necesariamente deben ser elaborados y deben ser aprobados por la Contraloría General del Estado, necesaria e indispensablemente. De igual manera, se tiene que hacer la supervisión que es una obligación de la Contraloría y también debe participar directamente para el control permanente. Así mismo, una vez que todo ha seguido el proceso, se llega a lo que se denomina el informe final. Este informe final, de acuerdo, de las auditorías que se hagan, si es que es de la empresa privada por empresas privadas esta auditoría, ese informe tiene que ser aprobado con la firma y rúbrica del Contralor General del Estado, caso contrario se caería en una ilegalidad. El artículo doscientos doce, numeral dos de la Constitución, dispone: que es función de la Contraloría General del Estado "Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control". En consecuencia, tal como está planteada la reforma al artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica, se daría paso a que la Contraloría del Estado, no intervenga en la elaboración de los pliegos, selección y contratación de la empresa privada que auditará las empresas públicas y también sus subsidiarias. Tampoco está claro, señor Presidente, en el Proyecto de Ley, quién va a supervisar los informes que emitan las empresas auditorías privadas; tampoco está claro el procedimiento que se debe seguir para la determinación de responsabilidades administrativas, civiles o indicios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

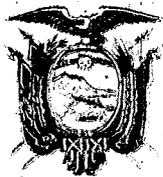
*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

responsabilidad penal. No es posible, señor Presidente; que del Proyecto de Reforma al artículo cuarenta y siete, no se señale de manera expresa que al informe resultante debe ser aprobado por el Contralor, como dije anteriormente. Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que en la Comisión se analice minuciosamente, todo lo que concierne a los aspectos de la Contraloría General del Estado, a los artículos doscientos once, doscientos doce y dos treinta y tres de la Constitución y en especial el artículo veintiocho de la Ley Orgánica de la Contraloría donde allí está descrito claramente los pasos que se tiene que seguir. Esa mi recomendación y gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta Yandún. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. El legislador Luis Fernando Torres hacía mención y con razón, que existen, incluso realidades de empresas públicas del año dos mil dieciséis que aún no las conocemos, inclusive hizo mención a que no está claro lo sucedido en empresas públicas que son de todos los ecuatorianos en el año pretérito a aquel. Y hacía mención a que necesitamos que las empresas públicas, que son de todos, de todos los ecuatorianos, puedan tener auditorías independientes oportunamente realizadas, rigurosas en su trabajo y por supuesto entender que cuando la justicia no es administrada oportunamente, ya no hay justicia y una empresa auditora avalada, por supuesto por el Estado ecuatoriano tiene, obviamente, la garantía que hará su trabajo porque está en aquel listado, porque ha sido calificada. No se puede auditar a una empresa auditora en el sector privado en el cual me he desenvuelto toda la vida, el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

inversionista, la empresa, su directorio, su gerencia, su Presidencia Ejecutiva contrata a una empresa auditora, pero, señor Presidente de la Asamblea y señor ponente, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, lo hace en el acto, lo hace de forma tal que los accionistas, estoy haciendo la analogía al sector privado, tenga los resultados de dicha auditoría ya y no puede ser posible que los resultados de dichos exámenes de auditoría de estados financieros, resultados, etcétera, le den al dueño al siguiente año cuando todo o casi todo ha pasado y no puede ser reparado. Si trasladamos eso al sector público, las empresas del sector público son de todos los ecuatorianos. René Yandún decía que son treinta y uno, sino le escuché mal. Pues esas treinta y un empresas necesitan ser auditadas ya, en el ejercicio económico o en el ejercicio en el cual se le está confiando a una empresa auditora hacerlo. Repito, la justicia cuando no es oportuna ya no es justicia. Los estados o el análisis de los estados financieros, resultados, etcétera, si no son auditados, visibilizados cuando corresponde no nos sirve de mayor cosa; exagerando podría decir que no nos sirve de nada. Por eso es que en la Comisión de Desarrollo Económico, se discutió este tema y todos nos dijimos, sí, necesitamos una reforma, sin topár, señor Presidente, el artículo veintiocho de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que faculta al organismo a contratar compañías privadas de auditoría externa, cuando la materia exija personal especializado y en los casos en que las instituciones del Estado requieran contratar a dichas compañías privadas. Si mantenemos aquello y hacemos lo que René Yandún nos acaba de sugerir, que me parece muy pertinente y como este es un primer debate, tenemos que remitirle a la Comisión, señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, observaciones y la primera que me parece clave, que la tenía anotada pero que René Yandún ya la dijo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

aquello de que los términos de referencia que es el basamento de la acción profesional de una auditoría externa privada, sean realizadas por la propia Contraloría General del Estado. Con eso nos aseguraríamos que esos términos de referencia deben y puedan, por supuesto, ser respetados y sea la línea a través de la cual la empresa auditora privada revise, ausculte e informe al país entero, porque son empresas de todos, la realidad de los números, de los estados financieros, pérdidas ganancias de esa empresa. No escapará a su ilustrado criterio, señor Presidente y Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, que durante muchos años las veintidós empresas eléctricas del país o casi todas ellas tenían severas pérdidas, las llamaban en aquel tiempo pérdidas negras, que están referidas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono para el señor Asambleísta, por favor. Audio, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ...Aló, ¿ahí se me escucha? ...que regularmente perdían y perdían y perdían y a nadie le importaba nada, porque había aquel concepto que debe ser desterrado, que lo que es de todos no es de nadie, que como las empresas eléctricas de distribución, generalmente una por cada provincia e incluso algunas provincias con dos, pierden y no pasa nada. Ya es hora, le pido al señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico que entiende mucho de temas eléctricos y de empresas eléctricas de distribución, transportación y generación, que se hagan esas auditorías oportunamente. Ahora bien, si los términos de referencia son parte del accionar de la Contraloría, estaríamos cuidando la transparencia a la que hizo referencia el legislador Luis Fernando Torres. Reforma integral decía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

él, sí; reforma a la Ley de Alianzas Públicas Privadas, sí. Porque esa ley, señor Presidente necesita y requiere de reformas profundas. Para terminar, solo menciono una, aquella que hace referencia a que no podrán haber arbitrajes internacionales, cuando los litigios son de orden tributario, pero si los problemas de empresas internacionales que llegan al Ecuador, al Estado ecuatoriano. Parece ser que mi micrófono anda mal. Son de orden tributario. No se discuten, las controversias no son por el color del uniforme de portero, no son por el logotipo de la empresa, son generalmente en un noventa y tres por ciento por temas de orden tributario, por tanto y en su momento o presentare y/o apoyaré reformas profundas a la Ley APP de Alianzas Público Privadas, incluyéndose en aquella, lo que dijo bien el colega legislador Torres. Concluyo. Señor Presidente, siendo este primer debate tenemos la gran oportunidad de cuidar la transparencia, pero hacerla oportuna aquella acción de auditoría, expedita para que los ecuatorianos conozcamos que pasa con las empresas que son de todos, las empresas públicas casi en el acto; así se lo hace en el sector privado, emulemos aquello que es un buen ejemplo para que las empresas públicas que son nuestras, tengan igual tratamiento. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente, buenos días. Colegas, a todos buenos días. Mi punto es preciso, Presidente, para hacer una sugerencia al texto que ha sido remitido para primer debate. Sin embargo quisiera, nada más tener dos antecedentes de carácter, más bien conceptual, dadas las intervenciones de los colegas asambleístas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

anteriormente. Lo primero es que me parece que no debemos confundir el manejo de los bienes públicos con los bienes privados o los bienes de mercado; esto porque tienen realidades distintas y entonces mal haríamos en confundir el manejo de una empresa pública con el manejo de una empresa privada; ahora, ¿queremos todos los mismos principios? Sí, diligencia, transparencia, oportunidad, por eso me parece que al menos una reforma apunta en ese sentido. Lo otro es que, también creo que sería un error confundir la rentabilidad financiera respecto a la rentabilidad económica. Evidentemente en el mundo privado necesitamos rentabilidad financiera, en cambio que en el mundo público puede haber las dos, rentabilidad financiera y rentabilidad económica. Por eso las empresas públicas se dividen al menos en tres grupos, aquellas que le generan ganancias al Estado y por lo tanto financian el presupuesto, aquellas que no generan ganancia pero que tienen que estar en el punto de equilibrio, por ejemplo estoy pensando en una que puede prestar un servicio como Correos del Ecuador que bien también podría, no es cierto, generar ganancias. Habría que buscar que las de punto de equilibrio lleguen a ese momento, pero hay otras sobre las cuales no creo que el Estado y la ciudadanía deba esperar rentabilidad, económica me refiero o financiera, sería lo correcto, sino más bien rentabilidad económica. Cuando, por ejemplo, se construye un parque y los parques han sido absolutamente desatendidos, alguien tiene que hacer esa administración de un bien que es de uso gratuito y por lo tanto no va a tener una rentabilidad financiera, pero si evidentemente va a garantizar un derecho y tener una rentabilidad económica. Desde esta perspectiva, antes de entrar al punto que quería señalar, Presidente, creo que se han dicho cosas interesantes; una de ella es por ejemplo lo que señala el asambleísta Donoso, la pertinencia y oportunidad de las auditorías;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

totalmente de acuerdo. El año fiscal dos mil trece no puede ser auditado en el dos mil dieciseis, por lo tanto eso es lo que de alguna u otra manera pasaba ya en la gestión específica. Cuando determinadas empresas esperaban la autorización o la contratación de la Contraloría para poder auditar, había un tiempo muerto que lastimosamente hacía perder oportunidad en esa auditoría, con lo cual estoy de acuerdo con el asambleísta Donoso en el tema de oportunidad. Me parece que el asambleísta Yandún pone un tema también fundamental. Creo que el espíritu de la reforma no es que desaparezca la auditoría, sino que la empresa contrate diligentemente sobre las auditoras privadas calificadas por la Contraloría, pero me parece buena idea que los términos de referencia también estén armados por la Contraloría y que las contrataciones entonces tomen en consideración esos términos de referencia y finalmente me parece interesante poder discutir sobre la Ley de Alianzas Público Privadas. Particularmente creo que esa no es una Ley, la que tenemos de alianza Público Privadas, es una Ley que da incentivos para la generación de alianzas público privadas, pero hay que ir, ahí hay que avanzar hacia una Ley de Alianza Público Privada para que de alguna u otra manera los bienes que tenemos en el Estado que pueden ser superiores, que garantizan derechos, donde nuestra posición política es que ahí quien administra es el Estado, también hay bienes estratégicos donde puede haber solamente participación pública o solamente participación privada o interesante forma de buscar a socios, entre empresas públicas o entre empresas públicas y empresas privadas, con lo cual creo que hay puntos a discusión que me parecen importantes, evidentemente salvando las diferencias conceptuales que podamos tener sobre el tema. En lo particular, Presidente y el ponente, el Presidente de la Mesa de Desarrollo Económico, mi sugerencia va en dos elementos.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

Coincidió en la reforma al directorio que se ha hecho, pero creo que no queda claro la presidencia de ese directorio. El momento que la Secretaría de Planificación, por ejemplo, sale del directorio y da paso a la empresa coordinadora, ojo, que es una empresa que debe poner criterios de gobierno corporativo y eso es bueno; es decir, una empresa por más que no vaya a generar rentabilidad financiera, si debe tener principios de gobierno corporativo, de ahí que la participación de la empresa coordinadora en los directorios me parece oportuna, pero no creo que la empresa coordinadora que le compete velar por la existencia de principios corporativos, en una empresa vaya a tener el conocimiento del giro del negocio en temas como petróleo, como minería, como telecomunicaciones, como electricidad. Por lo tanto, mi sugerencia a la Comisión, es que considere dejar claro que, quien preside el directorio sea el Ministro del ramo. Cuando de alguna u otra manera hemos buscado que otros entes puedan tener claridad sobre el manejo petrolero, sobre el manejo minero, el manejo de telecomunicaciones, las experticias son difíciles de encontrar, con lo cual mi sugerencia es que eso quede claro ahí. Y la otra es que, me parece adecuado, tal vez por ese mismo criterio, que la Secretaría de Planificación al no tener la capacidad de tener tantos expertos en petróleo, minería o parques o lo que fuera, salga de esos directorios, pero mi sugerencia es que presida, porque está planteado en la reforma prevista, que presida el directorio de la empresa coordinadora. Con lo cual, esa empresa coordinadora debería tener dos elementos fundamentales, el uno ya lo dije, los principios corporativos, pero el otro es velar porque las empresas públicas hagan lo que está previsto en la planificación que es un mandato constitucional. No olvidemos que esta Ley, la que estamos reformando, de empresas públicas, sepultó la Ley del Fondo de Solidaridad, que esa si es una Ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

que dejó en absoluta, digamos, orfandad y muerte a las empresas públicas, no les dejó ni en el mundo privado ni en el mundo público, les dejó en una suerte del limbo sobre la cual no podían hacer reinversiones, sobre la cual el único enfoque fue buscar su privatización que después fue trunca. Y, en ese sentido, esta Ley que tiene un conjunto de bondades, me parece que podría verse favorecida por estas dos reformas que estoy planteando: número uno, insisto, que el presidente del directorio sea el ministro del ramo y número dos, que la Secretaría de la Planificación pueda ser la que presida la empresa coordinadora; con eso sacamos a la Senplades del directorio de cada empresa, pero no sacamos a los criterios de planificación a través de la empresa coordinadora de que esas empresas públicas respondan por mandato legal y constitucional a la planificación del país. Hasta ahí, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Estaban Albornoz quien ha requerido una réplica.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Al ser aludido y más bien como un punto de información, si quería informar al Pleno de la Asamblea, que cuando se referían a que las empresas públicas, en este caso las empresas eléctricas tienen pérdidas, quiero informar al Pleno que ninguna de las empresas públicas eléctricas tiene en la actualidad pérdidas ni financieras ni económicas. La gran transformación que se ha logrado en el sector eléctrico ha permitido, justamente, hacer que el sector eléctrico en su conjunto sea sostenible, no dependa del Presupuesto General del Estado. Recordemos el país del pasado, donde las pérdidas financieras en las empresas eléctricas, distribuidoras que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

hacía referencia, sobre todo de las provincias de la Costa, tenían pérdidas millonarias todos los años y necesitaban para su funcionamiento que lo hacían en pésimas condiciones de calidad del servicio, del Presupuesto General del Estado, esa realidad ya no existe. Las empresas eléctricas presentan, tienen ya utilidad, para darles un dato. Las empresas de la Costa que se fusionaron en la Corporación Nacional de Electricidad, ya tuvieron una utilidad de veinticinco millones de dólares en el año, ejercicio del año dos mil dieciséis, esas son las grandes realidades. Se hablaba también de las pérdidas negras que eran una realidad. Recordemos que en el año dos mil seis las pérdidas de energía eléctrica superaban el veintitrés por ciento o sea, de lo que se lograba vender de energía las empresas distribuidoras, se perdía el veintitrés por ciento. Actualmente, gracias a las políticas implementadas, las pérdidas de energía eléctrica están al rededor del doce por ciento, eso ha permitido durante estos años de reducción de pérdidas de energía eléctrica, que el Ecuador, los ecuatorianos, nosotros nos ahorremos más de mil doscientos millones de dólares, porque esa energía tenía que ser generada con las barcazas, con generación térmica, utilizando combustibles...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. ...gracias, señor Presidente, ya termino. Combustible que teníamos que importar contaminando el ambiente. Esa es la nueva realidad. El sector público sí puede manejar las empresas públicas y ser eficientes como ponemos como ejemplo las empresas eléctricas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Cerramos el debate. Las señoras, señores asambleístas que consideren generar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

aportes o debate, pueden remitirlo directamente al Presidente de la Comisión o en su defecto participar en las sesiones que para el efecto convoque la Comisión. Tenemos algunas, otras intervenciones también que están pendientes, pero vamos cerrar el debate para poder continuar con el Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.-----

#### **VII**

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: "Oficio AN-CESADAP-PRESRZA-2017-005. Quito D.M., 23 de mayo de 2017. Señor Doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. En su Despacho. Estimado Señor Presidente: Por el presente me dirijo a Usted con un cordial saludo a nombre de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero que, me honro en Presidir. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, concordante con el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; me permito poner en su conocimiento y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe no vinculante sobre la Objeción Parcial del Señor Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. Particular que informo para los fines consiguientes. Aprovecho la oportunidad, para expresarle mi consideración y estima. Atentamente, economista Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

Sector Agropecuario y Pesquero. Informe no vinculante sobre la Objeción Parcial del Señor Presidente de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. Primero. Antecedentes: a) Conforme consta de la certificación conferida por Secretaría General de la Asamblea Nacional, en el Oficio número PAN.GR-2017-0546, de 8 de mayo de 2017, la Asamblea Nacional discutió en primer debate el Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, el 27 de septiembre, el 2 de octubre de 2012, y el 17 de mayo de 2016; discutió y aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, el 4 de mayo de 2017. b) Mediante Oficio número T. 7407-SGJ-17-302, de 19 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, de conformidad a los artículos 137 y 138 de la Constitución de la República y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenta ante la Asamblea Nacional la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. c) El viernes 19 de mayo de 2017, las 16:44:23, a través del correo electrónico de la Asamblea Nacional, se procede a distribuir electrónicamente la Objeción Parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. d) Mediante Memorando SAN - 2017 - 0041, de 22 de mayo de 2017, la señora Secretaria General de la Asamblea Nacional, doctora Libia Rivas Ordóñez, pone en conocimiento de la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

copia del Oficio número T. 7407-SGJ-17-302, de 19 de mayo de 2017, ingresado en la Asamblea Nacional el 19 de mayo de 2017, suscrito por el Señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, que contiene la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. e) La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se reunió y sesionó el martes 23 de mayo de 2017, a las 17h00; para conocer el Oficio número T. 7407-SGJ-17-0302, de 19 de mayo de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, mediante el cual remite la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. e) La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se reunió y sesionó el martes 23 de mayo de 2017, a las 17h00; para conocer el Oficio No. T.7407-SGJ-17-0302, de 19 de mayo de 2017, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, mediante el cual remite la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. Documento puesto en conocimiento de las y los Asambleístas, a través del correo electrónico enviado por la Secretaría General de la Asamblea Nacional, el viernes 19 de mayo de 2017 a las 16:44:23. Votación de informe no vinculante de la Comisión. 2. Objeto del Informe. El presente informe tiene como objeto sustancial recoger los argumentos y resoluciones expuestos y adoptados por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, sobre la Objeción Parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

Ecuador, economista Rafael Correa Delgado al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, enviada mediante Oficio No. T.7407-SGJ-17-0302, de 19 de mayo de 2017, recibido en la Asamblea Nacional la misma fecha. 3. Análisis y Razonamiento. 3.1 Objeción al artículo cincuenta y seis. En el veto de señala: "Respecto de la prohibición tajante para el ingreso al país de semillas y cultivos transgénicos contenida en el artículo objetado, es importante que se tenga en cuenta la utilidad de estos con fines específicos de investigación, de tal forma que se logre mantener el espíritu de la norma constitucional contenida en el artículo 401 de la Carta Magna, que declara de manera genérica al Ecuador como un país libre de semillas y cultivos transgénicos por razones de salud pública e interés social, pero dejando abierta la posibilidad de su ingreso exclusivamente para realizar estudios de carácter científico que coadyuven al desarrollo de nuestro país". A continuación se adjunta un cuadro de dos columnas:

<b>Texto aprobado por el Pleno De la Asamblea Nacional (4 de mayo de 2017)</b>	<b>Texto aprobado en la objeción parcial presentada por el Presidente de la República del Ecuador (29 de mayo de 2017)</b>
<b>Artículo 56.- Semillas y cultivos transgénicos.-</b> Constituye infracción especial muy grave introducir, tener, intercambiar o comercializar semillas y cultivos modificados sin contar con la autorización prevista en la Constitución de la República.	<b>Artículo 56.- Semilla y cultivos transgénicos.-</b> Se permite el ingreso de semillas y cultivos transgénicos al territorio nacional, únicamente para ser utilizados con fines investigativos. En caso de que se requiera el ingreso para otros fines distintos, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Constitución para tal efecto. Constituyen infracciones especiales muy graves, el ingreso o uso no autorizado de semillas y cultivos genéticamente modificados para cualquier fin que no sea el de investigación científica.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

El artículo 401 de la Constitución de la República del Ecuador, expresamente dispone: "Se declara al Ecuador libre de cultivo y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Con el objeto de mantener coherencia con el texto constitucional citado, es procedente acoger y aceptar la objeción planteada por el Presidente de la República del Ecuador, dado que, el artículo 56 aprobado por la Asamblea Nacional establece como infracción especial muy grave, introducir, tener, intercambiar o comercializar semillas y cultivos modificados sin contar con la autorización prevista en la Constitución de la República. Dicho texto no especifica la excepcionalidad vigente en la Carta Magna, respecto al "ingreso legal" de estos materiales; acción que deberá ser fundamentada por la Presidencia de la República y aprobada por la Asamblea Nacional. El veto define con mayor exactitud la excepcionalidad para el ingreso de semillas y cultivos transgénicos, la cual se circunscribe únicamente para fines de investigación científica; ya que el país no puede dejar de desarrollar investigación y tecnología con el fin de validar o rechazar alternativas inicialmente dirigidas a promover soberanía alimentaria, ratificando la declaratoria de Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicos. 3.2 Objeción al artículo 57. En el veto se señala: "En ese mismo orden de ideas, corresponde reformar el artículo 57 para que guarde coherencia con la redacción propuesta para el artículo inmediato anterior, de tal forma que no se prohíba de forma genérica el ingreso de semillas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

cultivos transgénicos, sino únicamente en el caso de que el ingreso se efectúe de manera ilegal, sin observar los parámetros establecidos en la Constitución y los propuestos de este documento". A continuación se adjunta un cuadro de dos columnas:

<b>Texto aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional (4 de mayo de 2017)</b>	<b>Texto propuesto en la objeción parcial presentada por el Presidente de la República del Ecuador (19 de mayo de 2017)</b>
<p><b>Artículo 57.- Destrucción de semillas y cultivos transgénicos.-</b> En el caso de importación, ingreso de semillas o cultivos transgénicos, la Autoridad Agraria Nacional de oficio, ordenará su decomiso, destrucción e incineración; así como la cancelación definitiva del registro respectivo, según el caso.</p> <p>La aplicación de las sanciones antes señaladas, se realizarán sin perjuicio de iniciar las acciones penales o civiles a que hubiere lugar, de conformidad con la Ley.</p> <p>Los funcionarios (servidores) públicos que resulten responsables de la introducción de semillas de cultivos transgénicos, serán destituidos de sus cargos, de conformidad con la Ley, sin perjuicio de la reparación a que hubiere lugar.</p> <p>Se concede acción pública para denunciar el ingreso de semilla transgénica, de acuerdo a la Ley.</p>	<p><b>Artículo 57.- Destrucción de semillas y cultivos transgénicos.-</b> En el caso de ingreso o uso ilegal de semillas o cultivos transgénicos debidamente comprobado por la Autoridad Agraria Nacional, se procederá de oficio con su decomiso, destrucción e incineración, así como la cancelación definitiva del registro respectivo, según el caso.</p> <p>La aplicación de las sanciones antes señaladas, se realizará sin perjuicio de iniciar las acciones penales o civiles a las que hubiere lugar, de conformidad con la Ley.</p> <p>De encontrarse funcionarios (servidores) responsables de la introducción o uso ilegal de semillas o cultivos transgénicos, estos serán destituidos de conformidad con el procedimiento establecido en la ley, sin perjuicio de la reparación integral a la que hubiere lugar.</p> <p>Se concede acción pública para denunciar el ingreso o uso de semillas o cultivos transgénicos, de acuerdo con la normativa vigente.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

A efecto de guardar relación con el razonamiento presentado en el artículo anterior, y para ratificar que no se prohíba de manera general el ingreso de semillas y cultivos transgénicos, sino únicamente en el caso de que el ingreso se produzca ilegalmente, sin observar la excepcionalidad prevista en la Constitución, es procedente acoger y aceptar la objeción planteada por el Presidente de la República del Ecuador. 4. Conclusiones. En relación podemos concluir que las observaciones realizadas por el Presidente de la República, motivan constitucional y técnicamente el articulado del Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, razón por la cual permiten el cumplimiento de su objetivo. 5. Recomendación. Por los antecedentes y argumentos expuestos en el presente informe, la Comisión Especializada permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, considera que la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, se enmarca dentro de la normativa constitucional y recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional su allanamiento total. Suscriben el presente informe los señores asambleístas integrantes de la Comisión: Ricardo Zambrano Arteaga, Verónica Guevara Villacrés, Marcia Arregui Rueda, Carlos Suárez Huyamave, César Lítardo Caicedo, Lenin Plaza Castillo, Juan Carlos Yar. El asambleísta ponente es el asambleísta Presidente de la Comisión, el economista José Ricardo Zambrano". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Estimado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

compañero Presidente; compañeras y compañeros asambleístas; ecuatorianas y ecuatorianos. Reciban todas y todos un inmenso abrazo, deseo aprovechar la oportunidad para congratular a todos aquellos ciudadanos electos como asambleístas, representantes de sus respectivas provincias, así mismo, exaltando la gran responsabilidad que tenemos con el pueblo ecuatoriano. Sin duda, en este período la construcción de un Estado incluyente que se desarrolle en equidad, continúa. Cumpliendo con lo señalado en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ha puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe no vinculante sobre la objeción parcial del ex presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, al proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, en el cual se determinó que la Asamblea Nacional discutió el Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, en primer debate, el veintisiete de septiembre, el dos de octubre de dos mil doce y el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis; y, el cuatro de mayo de dos mil diecisiete lo aprobó en segundo debate. Que la Comisión conoció la objeción parcial del Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, documento puesto en conocimiento de las y los asambleístas con fecha diecinueve de mayo. Con ello, esta Comisión realizó el siguiente análisis y razonamiento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. Corregimos, continúe señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. ...Respecto al veto



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

Presidencial del artículo cincuenta y seis, el Ejecutivo propone como texto alternativo que se permita el ingreso de semillas y cultivos transgénicos al territorio nacional, únicamente para ser utilizados con fines investigativos. En caso de que se requiera el ingreso para otros fines distintos, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Constitución para tal efecto, constituyendo infracciones especiales muy graves, el ingreso o uso no autorizado de semillas y cultivos genéticamente modificados para cualquier fin que no sea en la investigación científica. Sobre la procedencia de acoger y aceptar la objeción parcial, se estimaron aspectos técnicos y legales que justifican la importancia en cuanto a la utilidad del ingreso al país, de semillas y cultivos transgénicos, exclusivamente con fines de investigación científica, manteniendo el espíritu de la norma constitucional determinada en el artículo cuatrocientos uno, de los cuales, de forma técnica se puede valorar que en seguridad alimentaria la investigación científica en transgénicos, permite asegurar la producción y la productividad a través de metodología y tecnologías aplicables al sector generador de alimentos, en bioremediación la investigación científica en transgénicos, permite desarrollar organismos y tecnologías aplicables a la reparación ambiental en sectores como pecuario, petrolero y urbano. En salud, la investigación científica en transgénicos es vital para la protección de muchas enfermedades y vectores, así como para la generación de tecnologías que permitan producir vacunas, fármacos y cultivos celulares utilizados por humanos y animales, en agroindustria la investigación científica en transgénicos, permite mejorar los niveles nutricionales y nutritivos de los productos de consumo humano y animal, a veces se cae en contradicciones cuando se manifiesta que Ecuador no debe llevar a cabo investigación en transgénicos, sin embargo, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

insulina, la penicilina y los tejidos que se utilizan en la piel de las personas quemadas, entre muchos otros productos, contienen transgénicos que provienen de animales, bacterias y células cultivadas en laboratorios. Si hoy contáramos con los recursos necesarios para realizar investigación científica, incluso podríamos verificar si los cultivos con semillas nativas desarrolladas en nuestro país, contienen este tipo de contaminación transgénica. Así mismo, legalmente, se debe valorar que el artículo cuatrocientos uno de la Carta Magna de Montecristi, declara al Ecuador libre de semillas y cultivos transgénicos, pero no prohíbe la investigación científica en ellos. La Constitución del Ecuador así mismo, en su artículo doscientos ochenta y uno, numeral ocho, establece que será responsabilidad del Estado asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria. Es decir, hay una correlación directa entre investigación y soberanía alimentaria. Así mismo, es importante considerar que el Reglamento de la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, deberá cumplir con lo señalado en el artículo cuatrocientos uno, inciso segundo de la Constitución del Ecuador...

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO: ... Es decir, el Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

experimentación, uso y comercialización. El artículo veintiséis, inciso tercero de la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, establece las materias primas que contengan insumos de origen transgénico, únicamente podrán ser importadas y procesadas siempre y cuando cumplan con los requisitos de sanidad e inocuidad. Así mismo, en relación a la objeción dada en el artículo cincuenta y siete de lo sugerido por el Ejecutivo y a efecto de guardar relación con el razonamiento presentado en el artículo cincuenta y seis, corresponde reformar este artículo, de tal forma que se tipifiquen medidas en el caso de ingreso o uso ilegal de semillas o cultivos transgénicos, es decir, de los que se efectúen sin observar los parámetros establecidos en la Constitución y los propuestos en esta Ley. La recomendación a la que se llegó por parte de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, considera que la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, se enmarca dentro de la normativa constitucional y recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, su allanamiento total. Con esto, es tiempo de que las técnicas de investigación e innovación científica se desarrollen en el país, recordando que en temas de investigación es siempre muy oportuna la frase de Eloy Alfaro, en cuanto a que en la demora está el peligro. "Jamás traicionaremos al pueblo ecuatoriano interponiendo el interés personal por encima del interés general", en nuestro pensamiento siempre prevalecerá el ser humano por encima del capital. Por las demás motivaciones constitucionales, señora Presidenta, jurídicas y sociales expuestas, exhorto a mis compañeros y compañeras assembleístas de este Parlamento, allanarnos al veto presidencial, sin lugar a dudas, este será el primer gran encuentro para construir un Ecuador sin miedo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457.**

conocimiento. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Henry Moreno.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas: Al pueblo ecuatoriano que con gran atención nos mira en esta tarde ya, pues se debate un asunto fundamental, no solamente una objeción del expresidente de la República, hay que decir las cosas como son, se debate el futuro, se debaten los derechos constitucionales de nosotros los ciudadanos, tanto se nombraba a los niños al inicio de esta sesión, eso se debate, se debate su salud, se debate cómo quieren vivir, cómo queremos que ellos vivan, obviamente, para entrar a aquel debate creo que hay que dejar un poco de lado el tema político y centrarnos ya en el tema estrictamente técnico. Hay que referir que este es un tema constitucional, el artículo cuatrocientos uno de la Constitución establece una prohibición expresa, la del ingreso de todo lo que significa cultivos y semillas transgénicas, esta es una regla en materia constitucional, es así, pero como toda regla tiene una excepción, el constituyente del año dos mil ocho, decidió colocarle una excepción, la excepción significa que solamente en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se puede autorizar el ingreso de este tipo de transgénicos. Ahora refirámonos al artículo cincuenta y seis que es parte de la objeción del Ejecutivo y aquí hay que ser muy claros en aquello, aquí se está tratando de colocar una salvedad legal alejada de la disposición constitucional. Voy a permitirme, señora Presidenta, con su venia, el leer textualmente lo que dice la parte del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

artículo cincuenta y seis. "Se permite el ingreso de semillas y cultivos transgénicos al territorio nacional, únicamente para ser utilizados con fines de investigación". Hasta ahí una parte, hasta ahí lo que se quiere dejar puerta abierta en materia legal. Y luego se recurre sí al texto constitucional: "En caso de que se requiera el ingreso para otros fines distintos, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Constitución para tal efecto", es decir, el artículo cuatrocientos uno. Esa es la condicionante de este debate. En todo caso, si es que se deseaba que se deje aquella posibilidad de que se puedan ingresar los cultivos y las semillas transgénicas para fines de investigación, ¿qué se debió haber hecho? Se debió haber incluido en la misma excepción que acabamos de referir en el artículo cuatrocientos uno. Por eso, por aquello, por ese fundamento técnico, es totalmente inconstitucional el veto propuesto por el Ejecutivo. Ojalá esta Asamblea que tanto ha hablado de llegar a un cambio, ojalá nosotros legisladores, no empecemos transgrediendo la Constitución en la que podría constituirse la primera norma, que sea aprobada por este período legislativo. Los ojos de los ciudadanos, los ojos de nuestros electores, nos están mirando y observando, pero si aun así, se quiere y se pretende y en todo caso se logra el que está inconstitucionalidad sea aprobada, pues hay que referir también los hechos que han sucedido previo al debate y a la aprobación de esta Ley conocida para que el pueblo lo entienda de mejor manera, como la Ley de Semillas. Todo el proceso de participación ciudadana en donde va a quedar, todas las visitas al territorio, todas las gentes, todas las comunidades, todos quienes acudieron a la Comisión respectiva a dejar sus ponencias, les digo yo, les pregunto compañeros colegas legisladores, va a quedar solamente en letra muerta, ¿va a ser simplemente un circo aquella intervención? No, creo que debemos cumplir con el mandato

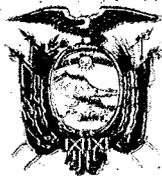


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

ciudadano y para eso estamos aquí, para ser vigilantes de aquello. En esas intervenciones y consta en los registros de la Comisión, consta en el Proyecto de Ley, cuál fue la posición de aquellos sectores que acabo de referir, en oposición total al ingreso de los transgénicos y ese fue un tema también que se trató en la Asamblea Constituyente. Por eso, por eso se encuentra como una prohibición, por eso se encuentra con una sola excepción y es aquello que nosotros debemos referir también. Somos legisladores, revisar la Constitución, el artículo cuatrocientos veintisiete, nos exige a nosotros también sujetarnos al tenor literal de la norma, es parte de nosotros. Por eso, es que en la Asamblea Constituyente, fue inclusive tan difícil el siquiera ingresar esta disposición del artículo cuatrocientos uno, cuando había, obviamente, una posición mayoritaria. Aquellas cosas también nosotros debemos obviamente recordar para este debate tan crucial. Ahora, colegas legisladores y legisladoras, creo que debemos avanzar en disposiciones que no permitan obviamente que se ponga en riesgo los derechos que había referido al inicio de mi intervención. Debemos fortalecer sí, nuestros productos, nuestros productos nativos, nuestras semillas nativas, tenemos el mejor cacao de aroma, lo tenemos, tenemos banano, de donde yo provengo, tenemos plátano, tenemos yuca, somos criados con chicha, tal vez por eso hablamos duro duro, pero eso es lo que debemos hacer, debemos fortalecer a la parte del campo, pero de una forma natural, debemos hacerlo cuidando la biodiversidad. Los ciudadanos que nos están viendo, están esperando eso de esta Legislatura. Por eso estamos nosotros aquí exponiéndoles a ustedès, colegas legisladores. Ojalá esta Asamblea que tanto habla de un cambio, pueda tener aquella sintonía con los ciudadanos, no hay que desconocer todas las disposiciones constitucionales que se verían transgredidas en el hecho de allanarse a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

este veto. El mismo artículo ochenta y dos de la Constitución que habla de la seguridad jurídica, que no es otra cosa que el respeto irrestricto a la Constitución, ese es un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos y más importante creo yo, el artículo trece de la Constitución: "Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos", es decir, sin ningún riesgo y estos alimentos tienen que ser de forma suficiente y nutritiva. Amigos, también o alimentos que tienen que ser obviamente cultivados de una forma o de las formas tradicionales que así mismo prescribe la Constitución. Esa nuestra ponencia y lo hacemos, señora Presidenta, en función de dos temas fundamentales, el respeto a la Constitución, lo que nos obliga a nosotros como legisladores y el haber escuchado a todos y cada uno de los ciudadanos en esa consulta prelegislativa que se desarrolló para la construcción de este Proyecto de Ley. Ojalá, colegas legisladores, podamos hacer caso a los sagrados designios del pueblo, que constan en la Constitución y que constan también en esa consulta prelegislativa. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta César Robón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: Que buena oportunidad, hoy en la Asamblea Nacional de tocar un tema, o más bien volver a tocar un tema que lo tocamos arduamente en la Asamblea Constituyente de Montecristi. Ojalá que en esta nueva Asamblea no perdamos la oportunidad histórica los ecuatorianos de escucharnos y de hacer las cosas en beneficio del país, sin ningún tipo de radicalismo político o ideológico o peor aún, ejerciendo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

una dictadura del voto debido a la mayorías. Hoy es nuestra obligación, legislar para los ecuatorianos en momentos de crisis, en momentos de dificultad que vive la patria, dificultad en lo económico, en lo social y en lo político. Dificultades que las tenemos que superar con eso, con un diálogo franco, claro, transparente. Hace diez años en Montecristi nos opusimos a este artículo sobre las semillas transgénicas, primero, porque considerábamos que un artículo reglamentario como este no debía constar en la Constitución de la República del Ecuador, que más bien un artículo reglamentario como este, debía ser un artículo que este dentro de la política agropecuaria del país en el Ministerio de Agricultura y Pesca, donde obviamente, con las políticas agrícolas se pueda regular y controlar la diversidad, las semillas, etcétera, etcétera, para mejorar nuestros cultivos, del rendimiento de la tierra y ver la conveniencia o no de la utilización de los transgénicos, porque no todos los transgénicos son malos, por eso tiene que ser la Autoridad Agropecuaria de la Nación la que analiza semilla por semilla, qué política agropecuaria vamos a llevar. Muchas naciones en este Continente americano, vecinas, hermanas nuestras utilizan transgénicos y ¿qué han logrado con estos transgénicos?, ¿han logrado mejorar los cultivos?, ¿han logrado mejorar los rendimientos?, ¿han logrado que sus agricultores ganen dinero?, ¿han logrado contribuir al desarrollo de sus naciones? Pero nada puede ser general. Pero hoy, como este artículo está dentro de la Constitución que es la Ley de la República, hoy nos toca a todos respetar la Constitución y la Ley. Eso es lo que corresponde, respetar la Constitución y la Ley. Y qué dice el artículo cuatrocientos uno de la Constitución de la República, claramente establece que el Ecuador es libre de semillas transgénicas, la norma introduce también un texto por excepción, un tratamiento excepcional, para introducir semillas transgénicas al país. Y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

cuál es ese tratamiento excepcional que establece este artículo cuatrocientos uno de la Constitución de la República, que solo en casos especiales de interés nacional debidamente fundamentados por el Presidenta de la República y aprobados por la Asamblea Nacional, se pudieran introducir semillas transgénicas al Ecuador. ¿Qué se pretende con este veto enviado por el expresidente de la República? Se pretende violentar la Constitución y la Ley. Primeramente, la objeción del Presidente al artículo cincuenta y seis de la Ley es inconstitucional, y esta Asamblea no puede seguir aprobando y haciendo inconstitucionalidades o respetamos la Ley o no la respetamos, por lo tanto, esta objeción presidencial introduce una excepción que no está prevista en la Constitución, esta excepción que pretende introducir el expresidente de la República con el veto parcial y permitiría que las semillas transgénicas entren al país de manera inconstitucional, violentando la norma vigente de la Constitución de la República. Señora Presidenta, señores legisladores, tenemos que actuar con coherencia, tenemos que respetar la Constitución y la ley, que curioso, nosotros y lo digo con orgullo, que hace diez años hicimos campaña por el no por esta Constitución y que hace diez años en Guayaquil, ganó el no a esta Constitución, hoy estemos aquí defendiendo la Constitución y la ley, como corresponde, como tiene que ser, porque por eso somos legisladores, para eso nos eligieron los ecuatorianos, para respetar la norma, la ley, la ley de leyes, la Constitución de la República. Por lo tanto, nuestro bloque, señora Presidenta y señores legisladores, en esta tradición respecto a este tema, que viene desde la Asamblea de Montecristi y que también cuando se aprobó esta ley en el Congreso de la República, nos abstuvimos de votar por ella, porque era justamente inconstitucional. Hoy también vamos a mantener esa misma posición que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

siempre hemos mantenido, porque es fundamental que se respete la normativa, es fundamental que se respete la ley y la Constitución, y es fundamental que se respeten los procedimientos que están establecidos en la norma constitucional. Empecemos bien, empecemos bien como dijo el asambleísta de CREO, empecemos respetando la Constitución y la ley, marquemos la diferencia a la anterior Legislatura y empecemos haciendo las cosas que el pueblo ecuatoriano está esperando. Empecemos legislando en beneficio de los ecuatorianos, en muchas cosas que no pueden esperar y que hoy más que nunca, señora Presidenta y señores legisladores, escuchémoslos, escuchémoslos y busquemos los acuerdos que el Ecuador requiere de todos nosotros. Gracias, señora Presidenta, señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Marcia Arregui.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Señora Presidenta, señor Vicepresidente de la Asamblea Nacional, compañeros asambleístas de los diferentes bloques, queridos y estimados hermanos ecuatorianos, especialmente fluminenses, con orgullo pues, riosense, una provincia estrictamente agroproductiva. Hoy en este debate sobre la Ley de Semillas y de Cultivos Transgénicos, que ha dado mucho que decir a través de los medios de comunicación y tal vez hasta se ha tergiversado la verdadera intención del veto presidencial, el veto es sumamente claro, se habla del ingreso de los transgénicos precisamente para investigación, lo cual será normado a través de la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura Sustentable, debería cumplirse lo señalado tal cual consta y como ustedes lo manifiestan, en el artículo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

cuatrocientos uno, en el inciso segundo de la Constitución del Ecuador, si es verdad que nosotros necesitamos tener un análisis exhaustivo de este tipo de semillas que ingresan al país, pero también hay que recordar y también hay que normar, analizar y pedir a los organismos que regulan el ingreso, por ejemplo de la pasta de soya, el ingreso de la insulina como decía el Presidente de la Comisión, Ricardo Zambrano, también habría que normar eso. Nosotros, como agricultores, obviamente estamos de acuerdo con nuestras semillas ancestrales, pero también queremos competitividad, también queremos nosotros competir con los grandes países para poder tener un mejor desarrollo económico y especialmente en la agricultura que hemos sido tremendamente azotados. El artículo doscientos ochenta y uno, numeral ocho de la Constitución dice: "Será responsabilidad del Estado: Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria", que es precisamente a lo que este Gobierno Nacional ahora está apuntando, al desarrollo económico de la agricultura en este país. Esto lo vamos a normar, lo vamos a normar a través del Reglamento, en el artículo cuatrocientos uno, para eso nosotros estaremos vigilantes de que este requisito se cumpla con las normas para el ingreso de los transgénicos. Esto no significa queridos compañeros, compañeros de la bancada, compañeros de la oposición, ciudadanía en general, agricultores, especialmente a nosotros que nos interesa muchísimo este tema, que se va a desconocer la Constitución, más bien se va a conservar la norma constitucional con esto, pero obviamente necesitamos regular, necesitamos tener un órgano regulador, en este caso serían las universidades, en este caso sería el Ministerio de Agricultura quién se preocupe por el ingreso de estas semillas que sirvan única y exclusivamente para investigación, lo que permitirá después



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

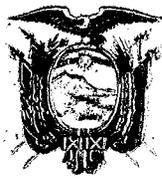
### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

conocer si verdaderamente podemos ponerlo o no en práctica en nuestro país. Hasta el momento no hemos tenidos nosotros un resultado científico de que haya causado alguna situación nociva contra la salud de la ciudadanía, no solamente de los ecuatorianos, porque en otros países desarrollados ya utilizan los transgénicos. Pero en todo caso, como digo en este momento, única y exclusivamente lo vamos a utilizar para la respectiva investigación. El hecho de ponerlo o no en práctica, eso lo determina quienes van a encargarse de las investigaciones y obviamente debemos determinar también el tipo de suelo, si conviene o no conviene, estoy hablando no solamente como Asambleísta, ~~estoy hablando como~~ mujer agricultora y que conoce del tema y que se dé lo que estoy hablando. Muchísimas gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA PALMA PATRICIO. Señora Presidenta, compañeros asambleístas, muy buenas tardes. Ya Marcia Arregui, nos dijo, somos compañeros de la provincia de Los Ríos y en temas tan importantes como este, de las semillas transgénicas hay que dejar a un lado la política, las diferencias que existen de la oposición y la del Gobierno. En días pasados hable en el despacho del señor Presidente de la Asamblea, sobre el tema de los transgénicos. Los países más adelantados del mundo, hoy cuentan con semillas transgénicas. Bolivia que sigue un perfil del Gobierno que hoy ustedes presiden, tiene hace muchos años los transgénicos. Yo le pregunto a usted, Presidenta, mandar una ley para hacer un estudio de una semilla, hay científicos, hay recursos, Iniap tiene cuarenta y cinco años investigando semillas en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

el Ecuador y hasta el día de hoy lanzan al mercado una semilla que pueda satisfacer las necesidades de los agricultores, en cacao, en café, en maíz, en soya, en banano, en plátano. En días pasados aquí se habló, en esta Asamblea, que se va a practicar la austeridad y se prestaron dos mil millones a intereses hoy en día más caros que la banca privada en el mismo país, con qué recursos van a investigar. Las transnacionales como Monsanto invierten millones y millones de dólares en investigación, tienen científicos, laboratorios. ¿Con qué cuenta el Ecuador para investigar una semilla que está rodando por todo el mundo y que está dando éxitos en estos respectivos países? Yo le pregunto a usted, Presidente, a los señores asambleístas y al pueblo ecuatoriano, la soya o la pasta de soya que viene para hacer los alimentos para los camarones, los chanchos, las vacas en el país, ¿de dónde viene? Viene de los transgénicos de Bolivia, de Argentina, de Brasil. El maíz, con que se hace los alimentos viene de los Estados Unidos, maíz transgénico. Yo no entiendo para qué vamos a pasar tiempo con una investigación que grandes corporaciones que han invertido mucho dinero, como repito de nuevo, en saber que estas semillas transgénicas dan ese beneficio y no dan nada malo para la salud, hasta el día de hoy no hay un caso que diga algo diferente. Por eso, señora Presidenta, compañeros asambleístas, creo que deberíamos ir más allá, de votar o no votar por un veto parcial y debemos votar, y yo adelanto una reforma constitucional para que se permita la importación de los transgénicos. Hay un reglamento en el país para la importación de semillas, las empresas que quieren traer semillas al Ecuador, tienen que primero probarse tres años en el país, para ver si se adaptan a las condiciones climáticas y suelo de nuestro territorio ecuatoriano. En todo caso, señora Presidenta y señores asambleístas, dejo planteada esa observación, que debemos dar un paso más allá y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

caminar de la mano con la tecnología que hoy el mundo nos ofrece, los ecuatorianos, los agricultores ecuatorianos no podemos competir con los peruanos y colombianos que tienen transgénicos, no podemos competir con una moneda más, no tan dura como el dólar que tenemos hoy en día en el Ecuador. A los agricultores ecuatorianos debemos darles herramientas para que cada día ganen más y tengan un mejor modo de vida. Asimismo, señora Presidenta, aprovecho esta tribuna, que es la tribuna del pueblo, para denunciar lo que está pasando en las carreteras y vías del país. La Agencia Nacional de Tránsito en días pasados, emitió una Resolución, la número doce, donde se obliga a todo vehículo, tres punto cinco toneladas en adelante, a ser cooperados. Yo le pregunto a usted, Presidenta y a los señores asambleístas, cuando un pobre agricultor compra un carrito para sacar sus vacas, sus chanchos, su yuca, su cacao, su maíz de la finca, tiene que ir a un trámite, permiso de operación, ¿dónde queda eso, dónde se saca eso? Cuenta propia, pesos y medidas y hoy han creado una nueva resolución, donde mandan operativos a las carreteras ecuatorianas y ni dicen nada ni socializan nada las resoluciones que emiten y viene el policía, se lo lleva el carro preso con el chanco, con la vaca, con el cacao, con la palma, lo que lleven, preso el carro. Hasta cuando, señora Presidenta, si aquí se dijo en un mensaje presidencial, que extiende la mano al sector productivo y es al sector que más se lo persigue. En días pasados, en mi provincia, en mi cantón originario que es Buena Fe, un operativo donde se llevaron montones de carros presos hasta con la carga. Le solicito a usted, señora Presidenta, sus buenos oficios ante el Ejecutivo, para que esta Agencia Nacional de Tránsito deje de perseguir a los pequeños transportistas, pidiendo papeles y más papeles. Y le voy hacer llegar un teléfono para que usted llame y pregunte cuánto le cobran por el trámites de pesos y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

medidas, para que usted mismo se convenza y no crea que es cuento mío de la extorsión que hoy hacen en la Agencia Nacional de Tránsito y en las oficinas del Ministerio de Obras Públicas, para sacar esos tres papeles, para usted poder sacar su producción de sus propias fincas. Hoy el producto de mi propia hacienda y mi propio carro, ya no lo puedo cargar por las carreteras libres, mientras no cargue el bendito papel. Señora Presidenta, gracias por la oportunidad y espero que en los próximos días me tenga una respuesta de esa gestión suya ante la Agencia Nacional de Tránsito, para que estas resoluciones absurdas que perjudican a los pequeños transportistas del país y a los agricultores pequeños del país, nos dejen en paz en las carreteras del Ecuador. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, vamos a tomar nota de aquel pedido. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores, un buen día para todas y todos. Creo que la mayoría sabe que vengo de la base social del sector de las mujeres organizadas y precisamente en este debate, yo quería colocar algunos temas que se refieren a las mujeres. Para mantener nuestra soberanía alimentaria es indispensable controlar y apoyar los saberes ancestrales, saberes agrícolas y saberes científicos, utilizados por nuestros agricultores y agricultoras, sin necesidad de utilizar otro tipo de manipulación y alteración genética. Esta manipulación científica en las semillas transgénicas, se enfoca solo en aumentar los niveles de producción, es decir, otra vez el capital sobre la naturaleza y sobre las capacidades naturales propias de nuestra tierra. En este contexto, nuestras mujeres del páramo y del bosque tropical, han sido las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

custodias de las semillas y de los saberes sobre el manejo, cultivo y cosechas de la gran variedad de productos agrícolas de nuestra tierra. Nuestra Constitución es absolutamente clara en la regulación de cultivos genéticamente modificados bajo estrictas normas de bioseguridad. El cambio climático que se vive a nivel mundial, nos obliga a realizar investigaciones científicas de todo tipo de semillas. Los resultados en otros países de la implementación de estas semillas transgénicas, han tenido resultados nefastos para el ambiente y la cultura, para los sistemas y niveles de organización comunitaria, al modificar el proceso natural de nuestra tierra. Asegurar el futuro de nuestras generaciones en base a leyes claras y procesadas de forma democrática en nuestra Asamblea Nacional, es el fin y finalidad de este período legislativo. El estricto control fundamentado en un reglamento fuerte, nos garantizará mantener estos saberes agrícolas de nuestro pueblo. Que sean parte fundamental de la construcción de este reglamento, nuestros indígenas hombres y mujeres, nuestras campesinas, campesinos y mujeres que mantienen los conocimientos empíricos que se transforman en verdaderos saberes a través del tiempo. Debemos pensar en el uso de los transgénicos, en base a esta propuesta de reforma a la ley que norma de forma clara el uso de las semillas transgénicas, para fines estrictamente investigativos. La desinformación y la falta de una lectura correcta de esta reforma, ha generado expresiones mal intencionadas que van contra el espíritu de nuestra Constitución, que es clara en mantener e impulsar una verdadera soberanía alimentaria, no permitir el uso de transgénicos como dice la Constitución, es una muestra de una postura ideológica coherente con nuestros ancestros y con las futuras generaciones. Estamos legislando para el futuro, evitando la entrada de monopolios mundiales a nuestro país, evitando una alteración a nuestro ambiente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

nos allanamos por esta razón a esta reforma que garantiza el uso de transgénicos para fines estrictamente investigativos. La soberanía alimentaria, los saberes campesinos, indígenas, los saberes de nuestras mujeres, continúan resguardadas en la Constitución que garantiza tener un ambiente amigable y sano. Debemos cuidar a nuestras generaciones, a nuestra niñez, legislamos para nuestros niños y niñas, en su día, los cuales son las verdaderas semillas de nuestra tierra, nada para ustedes sin ustedes. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Encarnación Duchi.

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. Abogada Viviana Bonilla (Intervención en Kichwa. Ecuador, permite que la más humilde de tus hijas levante su voz, para decirle al mundo, que aquí entre tus entrañas existe un pueblo aguerrido que no nació para rendirse y que hoy lucha incansablemente para alcanzar sus ideales, con el fuego del entusiasmo de sus hombres y mujeres. Vengo de la milenaria tierra Cañari, la gran nación Cañari, que como los demás pueblos de este país diverso, tiene mucho que ofrecer para el desarrollo de nuestra patria; pues tenemos una cultura exquisita, tenemos un pensamiento majestuoso, tenemos nuestras manos trabajadoras en el campo, y sobre todo, nos hemos venido resistiendo a nuestros conocimientos ancestrales que se resisten todavía a morir. También estoy muy orgullosa, porque nuestros pueblos estamos convencidos, de que el verdadero buen vivir, que tanto pregonan en nuestra Constitución, lo tenemos que construir absolutamente entre los hombres y mujeres que vivimos en esta patria. Pues, también un agradecimiento a la provincia del Cañar, por haber



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

confiado y haber permitido que sea mi voz, que sea mi verbo el que tenga que transmitir el pensamiento de los sectores más desposeídos de esperanzas y oportunidades. Hoy es un día histórico, porque estamos analizando la objeción presidencial que ha hecho el extinto presidente Rafael Correa, a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura. Para hacer este análisis, nuestros compañeros ya han hecho alusión a nuestra Constitución, a nuestra Carta Magna que la tenemos que respetar, compañeros asambleístas, y hacer también prevalecer que la ley tiene que estar por encima del poder. En este caso la supremacía de la Constitución, tiene que prevalecer por encima del poder político, solamente de esa manera, cuando existe este respeto a este principio, estaremos fortaleciendo la institucionalidad del Estado y nuestra democracia se consolidará. Quiero hacer alusión específicamente a la petición de objeción y también al informe favorable que hace la Comisión respectiva. Considero que en estas peticiones y en este informe, están violentando tres normas supremas para los pueblos, tres artículos de nuestra Constitución. Quiero referirme, señora Presidenta, a lo que manifiesta el artículo cuatrocientos uno de nuestra Carta Magna y lo dice bien claro: "Se declarará al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas," se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas, obviamente que aquí en la siguiente parte existe una excepcionalidad, que dice: "excepcionalmente y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

experimentales". Eso dice la Constitución, pero no tratemos de confundir en este Pleno; tomando que la excepcionalidad que dice en esta Constitución, queremos dejar generalizado en una ley, ese no es el mecanismo, señores asambleístas, para hacer valer la excepcionalidad que dice nuestra Constitución. Dónde está justificado el interés nacional, de que en este momento, justamente en este momento, en la situación económica que tiene nuestro país, podamos estar dando apertura para la investigación de una semilla transgénica. De pronto, puede ser posible que se acepte esa excepcionalidad, porque está en la Constitución, porque este tema de los cultivos y semillas transgénicas, ha sido fruto de grandes debates, está en la Constitución, pero este no es el mecanismo. Si dejamos abierto en esta ley, estamos dejando abierto para que cualquier semilla pueda ingresar aparentemente con objetivos de investigación a nuestro país. No confundamos con los transgénicos que vienen de otro lado, con los transgénicos que están queriendo traer a nuestro país para cultivar, que significa que vengan transgénicos cultivados en otro lado y que significa que aquí ingrese un transgénico para cultivar, eso implica la contaminación del ambiente y todos los aspectos negativos que puede causar a la salud humana, a nuestros niños que hoy nos visitaron. También quiero referirme, porque nos vemos aludidos, y vemos que estamos violando el artículo quince de la Constitución de la República del Ecuador, que dice textualmente: "El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto". De la misma manera, señores asambleístas, nos vemos aludidos como pueblos y nacionalidades, como sectores campesinos, de que no se haga prevalecer el artículo setenta y tres de la Constitución, que dice: "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales". Aquí, también reitera, "se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional". Compañeros, por favor, el pueblo, la sociedad ecuatoriana está en vigilia, porque no ha sido nada agradable, las leyes que han sido aprobadas en estos últimos tiempos. Unas leyes que no benefician a la población en general, recuerden que en el pueblo ecuatoriano, existen diferentes pueblos, diferentes nacionalidades, tenemos que legislar para la mayoría y no simplemente para el beneficio de unas minorías, señores asambleístas. Reingresar semillas manipuladas genéticamente, se estaría poniendo en riesgo la calidad de los productos emblemáticos que tenemos nosotros como ecuatorianos en la agroexportación. Lo que se piensa invertir en la investigación de semillas y cultivos genéticos, porque no se invierte, compañeros y compañeras, en la investigación de variedad de semillas que tenemos en nuestro país, porque no pensamos invertir esos recursos para investigar aquellas semillas y porque no también ir soñando que nuestras propias semillas podamos exportar, compañeros. Nuestro país, se caracteriza por su vocación agrícola, nuestro suelo es generoso y en todas sus latitudes germinan con generosidad los alimentos, las plantas, las flores, tenemos un ecosistema hoy dotados de derechos, y es nuestra obligación moral y ética defenderlos para evitar que la erosión genética carcoma nuestros recursos. En nosotros está, señores asambleístas, decirle sí a la vida, sí al entorno saludable, sí a la naturaleza.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señora Asambleísta.---

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACION. ...pura y sin



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

contaminación, y sí al campesino y al pequeño productor. En ese sentido, compañeras y compañeros, nosotros estamos en contra del pedido de objeción que hace el Ejecutivo, y también no estamos de acuerdo con el informe favorable que pasa la Comisión respectiva. También, para finalizar, quiero aprovechar extendiendo un saludo para los niños de esta patria, pero es nuestra responsabilidad cuidar a esos niños, para que crezcan con una buena educación, para que crezcan bien alimentados y, pues, que sean el futuro y el presente de nuestra patria. Muchísimas gracias, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Somos poseedores de un banco de semillas, un banco genético de muy buena calidad. De Latinoamérica, de nuestra América salieron productos que hoy han enriquecido a muchos sectores de la economía: el maíz, la papa, tomate. Como decía nuestra compañera ¿por qué no utilizar los recursos para mejorar, para intensificar la investigación y mejorar las semillas que tenemos para utilizarlas adecuadamente en la búsqueda de soluciones económicas cuando nos abrimos al mundo buscando exportar? El mundo transita, hoy en día, por tecnologías diversas, pretenden alimentar al mundo a través de productos sin manipulación genética, hasta hoy es un enigma el conocimiento científico de cuánto se pudo haber afectado a la humanidad con la manipulación genética de semillas. Por esa razón, también, porque nos comprometimos al inicio de esta Asamblea a transitar por un andarivel distinto, que no sea un capricho el que nos obligue a votar o a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

implementar la dictadura del voto porque acá somos minoría y acá son mayoría, y mañana más tarde le demos un mensaje a los ecuatorianos de que sencillamente no nos ponemos de acuerdo. Hace diez años se debatía acaloradamente en Montecristi sobre este tema y hubieron voces que les hacían notar el riesgo de sostener en la Constitución un tema como el que ahora nos ocupa, pero como decían algunos asambleístas que me antecedieron en la palabra, démonos la oportunidad de demostrarnos distintos. La seguridad jurídica es fundamental, miren ustedes, ya se está hablando de una nueva Constituyente, ya se está hablando de volver a experimentar con el pueblo, con el ecuatoriano común, con nuevas iniciativas que a veces no han sido o creo que no fueron lo suficientemente debatidas y tampoco consensuadas o si lo fueron nos olvidamos de ese consenso al que en ese tiempo los sometimos a nuestros hermanos ecuatorianos. Se dice que es para la investigación científica, ¿será acaso que el Ecuador es una potencia en investigación científica?, ¿será acaso que estamos en condiciones de poder competir con países que sí le han dado interés a la investigación y a la mejora de la actividad agroproductiva, no así en nuestro país, pues?, ¿será acaso que nosotros tenemos los suficientes recursos para poder invertirlos en la tan necesaria investigación científica? No será mejor comprar el paquete tecnológico y enseñar en vez de gastar impunemente los recursos de los ecuatorianos, como ya se ha venido manifestando no solo en este tema sino en otros temas, desligándome un poco. No es cierto que las empresas eléctricas sean eficientes, en mi provincia, en mi provincia Sucumbíos se va hasta tres veces en el día, el ruido eléctrico y cuando queman los televisores, las doras, sencillamente no se cumple lo que dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, con todo respecto se lo digo, así que parece que vivimos en Ecuadores totalmente distintos,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

no es cierto. Yo les voy a decir a ustedes, con todo respeto: No provoquemos a los ecuatorianos una desazón más. Si la investigación científica que ha promovido el Magap para mejora de semillas fuera eficiente, el campo sería distinto, lo dijo el señor asambleísta Mendoza: se ha experimentado con el campesino, no se le ha dado la importancia necesaria. Si queremos exportar y tenemos mercados, como ahora tenemos el Acuerdo con la Comunidad Económica Europea, aprovechemos esta nueva visión, esta nueva tendencia de la humanidad a utilizar para su ingesta alimenticia productos no contaminados, no alterados. He ahí la posibilidad que podríamos hoy en día terminarla si es que aceptamos un capricho más, ya basta de esto. Yo no creo indispensable demostrarle al Ecuador y al mundo que hoy sí es importante investigar, que hoy sí le vamos a dar al Ecuador, que no tiene, pues, extensiones inmensas para el monocultivo, salvo en la Costa. Hoy mismo la Amazonía ha sido atacada, yo les demuestro a ustedes: Se ha sembrado palma africana, especie introducida, se ha investigado y se han conseguido nuevas plantas o nuevas plántulas para esta actividad productiva, la naturaleza se defiende, señores. Igualmente han fracasado, Taisha x Avros, por ejemplo, uno, dos, tres, no sirven. Señores, pongamos al Ecuador en la justa dimensión que, gracias a Dios la tenemos. Somos un país pequeño, tenemos un maravilloso banco de semillas, una multiculturalidad, no afectemos a quienes ancestralmente han venido desarrollando tecnologías que nos demuestran que son mucho más eficientes que las que ahora practicamos. Ahora la utilización del glifosato, cada vez tiene que ser mucho más fuerte porque las plantas se están acondicionando, en poco tiempo, a la presencia de estos químicos y cada vez tenemos que agredir de manera más intensa al medio ambiente. Señoras y señores, ¿investigar para qué?, ¿vamos a vender las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

tecnologías nuestras? A confesión de parte relevo de prueba. Se decía que era para mejorar la producción agraria del Ecuador, pongámonos de acuerdo. A veces decimos cosas sin darnos cuenta que estamos develando realmente la intencionalidad real de permitir la famosa o el ingreso de semillas para investigación científica. Lo escuché y por eso digo que parecería que la finalidad no es precisamente la de importar ~~semillas transgénicas para la investigación científica sino de a poco ir introduciendo nuevas especies, nuevas semillas...~~

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta...--

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...gracias, que mañana más tarde complicaría más ya el entorno económico y social en el que ahora nos encontramos que ya es bastante difícil. Señora Presidenta, señores diputados, dejemos a un lado la disciplina partidista, no le demos al país otro show, demostrémosles que sí podemos pensar libremente y que por el momento no es bueno trasgredir lo que dispone el artículo quince y setenta y tres, como el cuatrocientos uno de la Constitución. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Absalón Campoverde.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE ROBLES ABSALÓN. Señora Presidenta, distinguidos colegas: Un saludo al Ecuador y en especial a mi provincia Zamora Chinchipe. Hablando de este tema, debo manifestar que nuestro país ya ha recibido demasiada contaminación, hemos contaminado el medio ambiente por hablarle de mi provincia, donde



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

están asentadas compañías transnacionales mineras que no respetan nada, han contaminado nuestra agua, han talado nuestro bosque y todo el mundo está callado, Si avanzamos un poquito al Norte, a la provincia de Morona Santiago, pasa lo mismo. Si avanzamos un poco más, ya nos encontramos con las provincias amazónicas del Norte, donde ha habido mucho derrame de petróleo, contaminado de esa manera nuestra naturaleza, nuestro ecosistema. En muchos lugares de nuestro país ni siquiera se hace la clasificación de la basura y de esta manera, también, nos contaminamos y hoy se nos propone ingresar a nuestro país transgénicos "supuestamente" para investigación. ¿Quién nos asegura que será en realidad para investigación científica? Debemos tomar muy en cuenta. Yo escuché en la mañana, muy detenidamente, el saludo que hacía o que hacíamos a nuestros niños, pero parece que eso no se está contemplando este momento, cuando sabemos que ellos mañana serán los únicos afectados. Tengo que este momento hablarles como un ciudadano, no les voy a hablar como el Asambleísta de mi querida Zamora. Debemos tomar en cuenta que con esto lo único que estamos es beneficiando a estas empresas internacionales que nos han declarado la guerra química y que los únicos que salen ganando son ellos, sin mirar el amor y el respeto a todos los seres humanos. Aquí tengo en mis manos un hermoso libro que se llama Constitución de la República, ¿es que acaso no se lo ha respetado antes?, ¿por qué se nos propone a nosotros ahora violar la Constitución de nuestro país? Me voy a permitir, señoría Presidenta, leerle muy rápidamente el artículo setenta y uno, donde dice lo siguiente: "La naturaleza o pachamamá, donde se produce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos". Esto es lo que hoy queremos irrespetar. Yo los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

invito a todos los ciento treinta y siete asambleístas que hagamos conciencia de lo que vamos a hacer. El Ecuador es muy rico en biodiversidad y por tal motivo, yo no creo que sea un lugar apto para este tipo de experimentos, si quieren estudiar transgénicos, hacer pruebas, acaso no será mejor que los que deseen hacer estas pruebas científicas vayan a otros países donde quieren envenenar a su gente, vayan a Brasil, vayan a la Antártida donde no nos hagan daño, donde mañana nuestros hijos no tengan que acusarnos que no hubo nadie quien los defienda. Señora Presidenta y estimados amigos, yo quiero volver a mi provincia y caminar libremente sin que nadie me acuse que no pude defender a que entren estos peligros transgénicos a nuestro país, yo no quiero caminar en mi país con guardaespaldas porque tengo miedo de lo que hice. Yo los invito para que una vez más entendamos lo que significa esto; con esto que estaríamos haciendo, dañando la salud, dañando nuestro suelo y dañando el futuro de nuestras generaciones. Por eso les digo, no permitamos violar los artículos de la Constitución, respetémoslos y demos ejemplo a nuestro país que estamos conscientes, estamos preparados para respetar la Constitución de nuestro pueblo ecuatoriano, de esa manera habremos dado ejemplo a nuestros jóvenes y niños en nuestra patria entera. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un punto de información pidió la asambleísta Marcia Arregui.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Querido compañero Asambleísta, parece que usted no ha estado en todo el debate que hemos tenido aquí, tanto de parte de ustedes como de parte del bloque de Alianza PAIS. En ningún momento se ha tratado de dañar la salud de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

niños, no tratemos de hacer un sainete a través de los medios de comunicación, ni querer ser el centro de atracción y decir cualquier cosa que se nos venga a la cabeza y que nos salga de las vísceras. En ningún momento se está tratando de violentar la Constitución, el artículo cuatrocientos uno, estamos tratando en este momento un veto presidencial, el cual se trata del ingreso de las semillas simplemente para investigación, ~~más no para ponerla en práctica ni en siembras.~~ Y debo aclararle algo como agricultora, si usted está hablando del tema de la salud, primero que no tenemos ningún resultado de estudios científicos que diga que haya causado daño a la salud, no lo tenemos ¿o lo tiene usted? No lo tenemos, no lo tiene ningún país, no lo tiene el mundo entero, entonces usted no puede decir que nosotros estamos en contra de la salud o por matar a los niños, no trate de mal informar a través de los medios de comunicación, nosotros estamos tratando de llegar a una investigación.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Está en uso de la palabra, por favor la assembleísta Arregui.....

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. ...de eso se está tratando, querido compañero Assembleísta, no trate de hacer creer a la gente a través de estos medios de comunicación de que nosotros estamos en contra de los niños y en contra de la salud de los niños, porque yo también soy madre.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el assembleísta César Litardo.....

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Buenas tardes.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dos minutos, tiene, asambleísta Campoverde.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE RODAS ABSALÓN. En ningún momento, señora Presidenta, he sido muy claro, no le he faltado el respeto a ninguno de ustedes, a ninguno, como el que más he pedido de favor que trabajemos juntos, los he invitado a trabajar juntos, a que hagamos conciencia, pero no le he faltado el respeto a nadie, señora Presidenta. Que quede claro, que con la mayor consideración que tengo con el uno tengo con los ciento treinta y siete, así que...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE RODAS ABSALÓN. ...no se venga a calumniar, que no se venga a calumniar, señora Presidenta. Por tal motivo, lo único que quiero decir es que he hablado muy claramente, en mi provincia hablamos muy claro, lo que sucede es que no conocen muchos de ustedes mi provincia a la cual se le está envenenando y hoy se quiere meter transgénicos a nuestro país, de eso estoy hablando. Los invito a conocer Zamora Chinchipe, vayan a que vean cómo se nos está contaminando. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Litarido, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Buenas tardes a los compañeros asambleístas. Compañera Presidenta: A todo el país, un saludo especial a mi hermosa provincia, la provincia de Los Ríos, como ustedes conocen una provincia eminentemente agrícola, gránero del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

Ecuador. Creo que es fundamental el día de hoy, tratar un tema que tiene una injerencia directa en una propuesta manifestada por el compañero Lenín Moreno durante el proceso de campaña y que la ratificó en este mismo salón el día de su posesión, ratificando que uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del país en este nuevo periodo de Gobierno, es el apoyo al agro, es el apoyo a la agricultura. Y creo que es fundamental tratar este tema acá hoy; dentro de la Comisión hemos debatido, intensamente, este veto parcial a la Ley de Semillas. Ya como lo decía en su momento una compañera Asambleísta, el artículo doscientos ochenta y uno de la Constitución, establece claramente las políticas que se deben impartir para el fomento de la soberanía alimentaria y dentro de ese mismo artículo también establece políticas en fomento a la investigación. En nuestra provincia que es eminentemente agrícola, hemos tenido graves problemas de producción, voy a citar un ejemplo puntual: El Ecuador está casi por dejar de producir soya, por ejemplo ¿Por qué? Porque nuestras semillas que están dándose a nuestros campesinos en el país en este momento, no permiten ser competitivas con las semillas de países vecinos, es decir, que el país está casi por dejar de producir soya en este momento, pero, contradictoriamente importamos de otros países pasta de soya con semillas transgénicas, ahí van las incongruencias un poco que existen en este momento, compañeros. Y, la soya, para quienes conocemos de temas agrícolas que generalmente se siembra en el verano, es un elemento importante para nutrir de nitrógeno a los campos, a nuestras tierras, para que en el invierno esto sea una inyección de mejoramiento de capacidad de producción en los diferentes productos que se generan. Creo que hay que llevar al gran debate nacional lo que estamos tratando el día de hoy, hay que sopesar lo que significa la supuesta afectación al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

tema de salud y medio ambiental versus la afectación real que el Ecuador está teniendo en este momento, en términos de ser competitivos con los países vecinos, en términos de ser competitivos con quienes también tienen en la agricultura una base fundamental de sus economías en otros países. Esas dos aristas deben ser debatidas arduamente, compañeros asambleístas, en un futuro no muy lejano, para determinar cuál es la mejor vía constitucional si es que así lo dijese el caso del debate para poder tratar este tema en un debate nacional. Para los compañeros y compañeras asambleístas que me antecedieron en la palabra, tenían preocupación de que exista una libertad en el momento o que se pueda malinterpretar la Ley en los procesos de investigación, la Ley mismo lo regula. El artículo veintidós de la Ley de Semillas dice que la Autoridad Agraria Nacional, en coordinación con la institución rectora de educación superior, científica, tecnología e innovación, los centros de educación superior y entidades privadas, establecerá los planes, programas y proyectos para fomentar la investigación, el desarrollo de la innovación tecnológica en materia de recursos fitogenéticos y semillas, es decir, que la Ley autorregula, compañeros, quienes están autorizados a hacer investigación con las semillas transgénicas en este caso. Así que en ese sentido, tenemos ya la seguridad de que esto no va a ser a libre albedrío. Compañeros, creo que en este debate también debemos incluir, como decía puntualmente, el tema de la soya, un análisis, un análisis en conjunto con el Ministerio de Agricultura en donde determinemos, tal vez no de una manera abierta, sino ciertos cultivos específicos que por la complejidad del momento, que por la falta de competitividad deberían analizarse para que en el futuro, tal vez, no sea abierta la posibilidad de que las semillas se utilicen en todos los cultivos sino en los cuales necesitemos esa ventaja competitiva. Esto no es un tema que en el mundo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

no se lo analice, tenemos mil ejemplos, países como Estados Unidos, países vecinos como Colombia, países latinoamericanos como Bolivia implementan el uso de estas semillas por un tema de competitividad y porque también, como decía un compañero que me antecedió en la palabra, no existe una comprobación científica hasta el momento que determine que esto tenga una incidencia en la salud de los seres humanos, compañeros. Así que, creo que es importante destacar temas de competitividad, temas de que el país necesita fomentar el agro para que sea una herramienta de desarrollo, compañeros y, por lo tanto, es importante que debatamos de manera objetiva, de una manera responsable, estos conceptos porque los que en el futuro podrán ser beneficiados seremos la mayoría de ecuatorianos con una reactivación económica y productiva del país. Gracias, compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un punto de información, asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Yo he escuchado con atención el debate de esta mañana sobre el veto parcial a la Ley de Semillas y creo que es fundamental hacer un llamado a toda esta Asamblea, a que el debate se enmarque estrictamente en lo que plantea el veto en el artículo referido, que es el posibilitar la investigación sobre las semillas transgénicas. No encuentro argumentos en el debate que sustenten el oponernos a investigar, creo que debemos ser conscientes, colegas asambleístas, de que ya existe una brecha enorme con los países del Norte, con los países del Primer Mundo en cuanto a conocer e investigar todo aquello que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

refiere a la biotecnología y de lo cual son parte los transgénicos. La biotecnología en la historia de la humanidad tiene más de seis mil años de uso, no se explica de otra manera toda la tradición y el conocimiento que la humanidad tiene acumulado en términos de la biotecnología y de la ingeniería genética. Por otro lado, quiero plantear aquí a los assembleístas la necesidad de reflexionar lo que está ocurriendo en este momento. Se dice que el Ecuador sea libre de transgénicos, pero todos los días, estimados assembleístas, consumimos transgénicos que están en los cereales que consumimos, que están en los alimentos que consumimos y que gracias a las políticas de este Gobierno, hoy a través de la etiqueta podemos conocer por lo menos qué transgénicos estamos consumiendo, oponernos al conocimiento es lo menos favorable al país, oponernos a la investigación es un flaco favor que le hacemos a la sociedad ecuatoriana y quiero referirme también como punto de información, señora Presidenta, que es necesario contextualizar el debate en el conjunto de la Ley, he escuchado con atención a la assembleísta que pertenece a los pueblos indígenas, .....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Assembleísta. ....

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. ...ella ha convocado a que potenciamos el uso de las semillas nativas, si se lee la ley completa, la ley íntegra está dedicada precisamente a fomentar la agricultura sostenible, a fomentar el uso de las semillas nativas y potenciar todos los saberes ancestrales, pero en este artículo en el que proponemos allanarnos al veto y lo ha propuesto la Comisión y estamos de acuerdo, lo que abrimos es la posibilidad a que el Ecuador se acerque al conocimiento, se acerque a la investigación y pueda comprender más profundamente, la dimensión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

de los transgénicos que no tiene que ver solo con la alimentación, que tiene que ver con el desarrollo de plantas transgénicas para el saneamiento del medio ambiente, la no contaminación, la aplicación en las vacunas y en la salud, aquí se ha citado a colectivos que se oponen a los transgénicos. Quiero finalmente recalcar, señora Presidenta, que hay colectivos de la Academia, que hay colectivos de las personas afectadas en su salud, que hay colectivos ambientales que están a favor y también son voces respetables que deben ser consideradas, precisamente abriendo las puertas a que en el Ecuador haya un debate serio, informado y toda preocupación pase por el tamiz de la investigación científica y el debate riguroso. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Vicente Taiano, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Señora Presidenta, señores asambleístas: Creo que debo iniciar esta intervención, recordándole algunas palabras de su intervención el día de la sesión inaugural de esta Asamblea. Hablamos de tolerancia y creo que no es dable que no se tolere discrepar, que no se tolere pensar diferente, por eso quiero recordarles a todos ustedes, hechos y no palabras, señores asambleístas. Definitivamente, la construcción de una norma legal va de la mano con la coherencia y esta coherencia en el caso que nos ocupa está directamente vinculada, por un lado con el respeto a la Constitución y ya voy a referirme a aquello y, por otro lado, con algo que es tan importante dentro de un estamento democrático, como respetar la Constitución que es precisamente respetar a la ciudadanía y esta propia Asamblea, porque tenemos que remitirnos a la historia y al debate de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

Ley, durante la consulta prelegislativa llegó a acuerdos, a consensos con grupos campesinos, con grupos indígenas, con agricultores precisamente en relación a lo que hoy es materia del tratamiento de este veto, que puntualmente es el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley, esta discusión, y hay que ser claros, nace con la Constitución de Montecristi, Alianza PAIS, ese proyecto político que hoy ustedes representan en una mayoría, tomó la decisión para bien o para mal, cuestionada en ese momento, redactar una norma constitucional estrictamente reglamentaria y porque hoy tenemos una norma constitucional estrictamente reglamentaria, es que nos encontramos en esta discusión y llegamos al artículo cuatrocientos uno. El artículo cuatrocientos uno es totalmente claro, señora Presidenta, me voy a permitir leer la parte pertinente: "Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentada por la Presidencia de la República y aprobada por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados". Es decir, que en ese entonces, el constituyente estableció un quiebre, una excepción totalmente clara que es la que yo acabo de señalar y, precisamente hablando de la coherencia y precisamente haciéndome eco de esas palabras de ustedes, de un cambio en la nueva forma de legislar, de un cambio en cuanto a la tolerancia y un cambio en admitir conceptos contrarios es que precisamente hoy demandamos desde este bloque, desde el Bloque del Cambio Positivo, que este veto es inconstitucional, es un veto impertinente y que definitivamente nuestra votación va a estar hacia allá, a votar en contra de lo propuesto en el artículo cincuenta y seis, cincuenta y siete, producto de la objeción. Quiero, finalmente, una vez que he señalado que lo primordial es el respeto a la Constitución



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

y es contradictorio y esta mañana y tarde he escuchado algunas intervenciones contradictorias, porque por un lado hablamos de potenciar investigación, por otro lado hablamos de que sea investigado, por otro lado hablamos de cuidar la salud y claro, éstos son conceptos elementales. Aquí yo creo que nadie, absolutamente nadie piensa en introducir semillas que vayan luego a conculcar la salud o a dañar la salud de los niños, niñas o de todos quienes vivimos en el país. Pero definitivamente tienen que dejar de contradecirse y saquémonos la máscara, si quieren votar por un veto para darle el gusto al señor presidente Correa, que sea su responsabilidad, pero aquí hay temas de fondo y el tema de fondo debe ser el respeto a la Constitución, ese veto es inconstitucional y por eso el Bloque del Cambio Positivo va a votar en contra de lo propuesto. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Jeannine Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Buenas tardes a todos los compañeros periodistas, primero que tienen una ardua labor informando de lo que acontece en esta Asamblea, un saludo a todo el Ecuador y por supuesto a la Centinela de la patria, la provincia de Loja, a la que yo represento. Realmenté quisiera iniciar señalando, que la razón no pide fuerza, compañeros y el gritar tampoco nos da la razón, queremos debatir con argumentos, pues con argumentos vamos a debatir. Se habla justamente de la inconstitucionalidad del veto, lo sabemos. Pero también es importante señalar que hay antecedentes, desde el año, por ejemplo, mil novecientos ochenta y nueve, cuando varios ciudadanos ingirieron un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

complemento transgénico por una compañía japonesa Shawa Dencó, donde se intoxicaron cinco mil personas, de las cuales treinta y siete murieron, en Estados Unidos, en Aniston, la empresa más importante de transgénicos en el mundo que es Monsanto, trabajaba alrededor de una comunidad donde fueron afectados veinte mil ciudadanos, estos ciudadanos demandaron a la empresa, a lo que esa empresa se vio obligada a dar un presupuesto de setecientos millones de dólares. Si queremos normativa internacional, por supuesto señores, hablemos de la Declaración de Derechos Humanos en mil novecientos cuarenta y ocho, que reza en el artículo veinticinco: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada y que se asegure no solamente su familia sino también todos los ciudadanos", normativa internacional, señores. Vamos a la Constitución aprobada por la mayoría de ustedes, en el artículo cuatrocientos uno, que se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Vamos al artículo quince, compañeros: "El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientales limpias y de energía alternativa no contaminantes". Vamos al artículo setenta y tres: "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, la destrucción del ecosistema o la alteración permanente de los ciclos naturales". Compañeros, tenemos normativa que totalmente irrespeta el planteamiento y la objeción del expresidente Correa, sin embargo, respondiendo al Asambleísta que me antecedió, sobre que se ha tratado de apoyar a las semillas nativas y campesinas, que nuestra compañera con justa razón y representante obviamente del agró de nuestra patria hacia referencia. Sobre las semillas nativas y campesinas, señores asambleístas, se ejercerá todo tipo de control, es por eso que en el artículo cincuenta y cuatro de esta Ley, se crea la Autoridad Agraria



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

Nacional, que no contempla más que las sugerencias, resoluciones y también la intrusión en el campo del agro ecuatoriano. Escuchaba a una Asambleísta, me parece que es la asambleísta Reyes, que decía queremos competitividad, perfecto, pero empieza el debate entre la producción y la salud de nuestros niños, porque si implica mejorar las condiciones de salud de nuestros niños, ¿quién de ustedes no ha tenido un pariente, un amigo cercano que se encuentra con una calamidad en su salud?, ¿díganme quién de ustedes no sabe cómo se padece estas enfermedades, después de diez años recién vamos a investigar las semillas transgénicas? Pues, compañeros, nos falta más abordar el debate. Leamos por ejemplo el Plan de Estrategia Nacional de Biodiversidad del Gobierno anterior, desde el año dos mil quince a dos mil treinta, donde claramente y específico en la página ciento cuatro y ciento cinco, se hace referencia a que ya se hacía investigaciones en nuestro país, trece provincias tienen la posibilidad de dar testimonio de exámenes, tesis, información, tenemos cuarenta y cuatro instituciones, tanto de nivel privado como público y quieren ahora decir que quieren investigar las semillas, quieren mejorar la producción. Pues, señores, el reto es apoyar al agro ecuatoriano, aprobar una normativa sin darle la espalda al campo, no recortándole el presupuesto, en el caso particular como representante de la provincia de Loja, tengo que levantar la voz, se recortaron diez millones para riego de nuestros campos, del cien por ciento de nuestro terruño, solo el ocho por ciento accedió a riego y ¿queremos mejorar la producción? Compañeros, seamos un poco más serios y espero y conmino a la sensibilidad y no hablo como una agricultora ni como una Asambleísta, hablo como una mujer, como una patriota y como una ecuatoriana, defendamos la salud de las futuras generaciones y defendamos el bienestar inclusive de las madres que están



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

en gestación. Ese es un compromiso, no solamente a favor de la pachamama o del "buen vivir", tomemos decisiones sensatas y humanas. Tengo por ejemplo el dato que, cien mil de doscientas treinta mil hectáreas de maiceros, se encuentran con afectaciones obviamente por las plagas, ¿qué se ha hecho?, ¿se ha capacitado al agricultor, al pequeño agricultor?, ¿qué se va a hacer? Y ahora después de diez años si nos preocupamos de la producción, creo que debemos debatir temas realmente profundos y aquí hay que señalar, el noventa y cinco punto cinco por ciento de los agricultores pequeños en el mundo, no utilizan esta clase de semillas transgénicas, son diez transnacionales mundiales que acaparan el setenta por ciento de las semillas, lo que hacen es venderle al pequeño campesino, mentirle al pequeño campesino y esclavizarlo para que la propia empresa le pueda comprar estos químicos, compañeros. Hay muchos ejemplos en nuestro país, que ya estamos consumiendo transgénicos, por supuesto, el pollo, tenemos por ejemplo la soya, ¿y que se ha hecho, qué medidas se ha tomado? En el año noventa y siete en Francia evitaron que ingresen los transgénicos, pero en el año dos mil trece tuvieron que sentarse senadores y diputados a debatir el bien de la ciudad y obviamente de su país, pero, compañeros, con argumentos científicos. Si quieren inyectar obviamente a las universidades, devolverle la autonomía a las universidades y apostar obviamente a una investigación, hagámoslo con una normativa seria. Yo apoyo obviamente a esta voz de las personas que están en contra de los transgénicos, porque están en contra de químicos y porque están a favor de la vida. Así que, compañeros, el día de hoy quedará plasmado cuál será el compromiso por la vida, por la pacha mama y el sumak kawsay que tanto se ha pregonado en discursos. Y con esto, señora Presidenta, conmino, por favor, a que recoja la votación de cada uno de nosotros y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

que el compromiso de votar sea también por amor a la humanidad.  
Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Marcela Aguiñaga, tiene la  
palabra.-----

---

LA ASAMBLEÍSTA AGUINAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Señores legisladores: Primero, me parece que es indispensable centrar el debate en lo que ya ha dicho mi compañera Doris Soliz, en el uso de la biotecnología, la bioseguridad y algunos otros elementos que son herramientas que no pretenden en ningún caso desplazar a la agricultura tradicional. Ciertamente hay muchos textos de parte de cierto sector del ambientalismo extremo en contra de los transgénicos, pero más allá de eso, es evidente que pasamos ante circunstancias climatológicas que no podemos controlar. Cuando la Asambleísta dice que luchemos por la pachamama, yo también le invito a luchar por la pachamama para que haya mayor control en los herbicidas, en los plaguicidas y en los demás fertilizantes que son los que atan a nuestros campesinos, porque ese insecto ya no muere como moría hace cincuenta años, porque ese insecto mutó, porque esa plaga ahora es mucho más agresiva ante una plantación, porque son los efectos del calentamiento global, nuestras papas no aguantan las heladas extremas o también nuestros cultivos no aguantan las sequías a las que no estábamos acostumbrados hace sesenta, setenta y ochenta años. Lo que necesitamos, queridos legisladores, más allá de prohibiciones es regulaciones, la Organización Mundial de la Salud, la FAO, la Organización Mundial de Comercio le piden a los países, no que prohíban, que regulen los transgénicos, no se conoce hasta ahora que la Organización Mundial de la Salud en forma



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 457**

seria, académica, técnica, investigativa diga que ha muerto una persona a causa de un transgénico. Lo que necesitamos los ecuatorianos es saber qué llevamos a nuestra mesa, lo que necesitamos los ecuatorianos es que haya soberanía alimentaria, que nuestros campos no sean abandonados, pero nuestros campesinos no tienen por qué estar condenados a la pobreza, porque necesitan herramientas de investigación, de acompañamiento y esto se llama desarrollo. Con sorpresa escuchar aquí, que legisladores digan que dejemos que la investigación la hagan otros, acaso los ecuatorianos somos tan poquita cosa que no podemos investigar, los ecuatorianos tenemos científicos de primer nivel, que tienen la capacidad de, por supuesto, estudiar estas nuevas materias que se llama la biotecnología. Cuando hablan de transgénicos parecería ser que estamos hablando de un mutante, lo que estamos hablando de los transgénicos, aquellos que no sepan que son organismos genéticamente modificados a los cuales se le pone un gen de otro organismo, para que ustedes sepan, para que la soya sea resistente a los herbicidas, para que para que el maíz sea resistente a los insectos, para que para que el trigo sea resistente a la sequía, para que nuestras papas y nuestros indígenas que cultivan en los páramos, puedan cosechar ante las heladas que son inminentes, para que nuestro arroz, aquellos que venimos de la Costa ecuatoriana tenga mayor cantidad de vitamina A y sea mejor para aquellos que lo consumen, para eso es la investigación, para eso es la ciencia, para eso es la innovación, no para quedarnos en el siglo pasado, para avanzar. Ciertamente, hay algunos que han dicho aquí que este veto transgrede, según ellos, el artículo cuatrocientos uno de nuestra Constitución; quiero decir con claridad que la Constitución dice que en forma excepcional la Asamblea aprobará y eso es lo que vamos a hacer próximamente, aprobar para que estas semillas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 457

transgénicas sean sujetos de investigación en las universidades, de manera que nos digan si alteran nuestro ecosistema, de manera que nos digan si hay impactos a la salud, ahora que hablamos de que algunos creen que es altamente perjudicial, los cereales que comen nuestros niños y que están en la mayor parte de los supermercados, tienen un etiquetado que dice transgénicos y que van a la mesa de la mayor parte de los hogares de los ecuatorianos. Lo que tiene que saber el ecuatoriano y la ecuatoriana es tener la capacidad de discernir si tiene una amenaza, tiene una oportunidad y si ese es el producto que quiere llevar a la mesa de su familia. Pero también al mismo tiempo, tenemos que ser serios en la discusión, esto no se trata de estar a favor o no en contra del ambiente, para aquellos que han hablado de que Zamora, Morona Santiago tienen altos indicadores de contaminación, contarles, que la principal fuente de contaminación de nuestras fuentes de agua en nuestro país, no es la actividad productiva, no es la actividad minera, son las aguas negras de nuestras casas que no son tratadas, por lo que les corresponde hacer a los alcaldes de este país, esa es la mayor fuente de contaminación, no es menor, que el Ecuador tenga el mayor indicador de cáncer de estómago en América Latina, porque lo que consumimos a través de agua, no cumplen las condiciones de seguridad.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ... Entonces, si vamos a hablar de un debate serio digámonos las cosas como son, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

vamos a combatir la contaminación hagámoslo, demos herramientas para que los alcaldes pongan mayores servicios de obras públicas para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, con seriedad. Pero que se diga aquí que ahora con los transgénicos la vida de nuestros niños va a estar en perjuicio, en gravedad, es realmente faltarle el respeto a la inteligencia de los cientos de investigadores ecuatorianos que hay en este país, a los cientos de chicos que estudian biotecnología en este país, que van a ser nuestros próximos científicos y que van a aportar a que tengamos innovación y desarrollo. Por esas consideraciones, Presidenta, es absolutamente favorable y está apegado a la Constitución aprobar este veto parcial del exmandatario Rafael Correa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora asambleísta Aguiñaga, por favor, señora Secretaria, sírvase realizar el procedimiento para la votación respectiva.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su voto en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, no hay moción. Señora Secretaria, solamente como punto de información, sírvase leer el artículo ciento treinta y ocho, inciso tercero, si no estoy mal, de la Ley Orgánica de la Legislatura, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

procedo a dar lectura al artículo 138 de la Constitución de la República que en el inciso tercero señala: “La Asamblea examinará la objeción parcial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su entrega y pondrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas que se someterá a votación la moción presentada por el Asambleísta Ricardo Zambrano, respecto del allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. Ciento treinta asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Ricardo Zambrano de allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable. Señoras y señores asambleístas, por favor, consígnen su voto. Señor operador, presente los resultados. Setenta y tres votos afirmativos, cincuenta y cinco negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor ex Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Damos por concluida la sesión. Muchas gracias, señoras y señores asambleístas.---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 457**

LA SEÑORA SECRETARIA. Se clausura la sesión. -----

**VIII**

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta y dos minutos. -----

**DR. JOSÉ SERRANO SALGADO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/YMC